



DIRECTORIO



Ernesto Alfredo Espinosa Guarro

Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Tomás Coronado Olmos

Secretario General

José Ceballos Flores

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Silvia Alfaro Becerra

Laura Janet Flores Beltrán

María Irma González Medina

Mónica Ruvalcaba Osthoff

Marisela Suárez Rubio

Registro Nacional de Archivos

Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486

Col. Verde Valle

C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de mayo de 2006

SUMARIO

Presentación	3
Ernesto Alfredo Espinosa Guarro	
Recordando a Guadalajara	5
Parque Alcalde	
<i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	
Palacio Municipal	7
<i>Mirna Lizbeth Oliva Gómez</i>	
Cuéntame una Historia	9
La muñeca de Julieta	
<i>José Manuel Ramos López</i>	
Los Documentos... un Tesoro	11
La Plaza de Armas en 1784	
<i>José Manuel Ramos López</i>	
Ayuntamiento	
Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:	
Sesión Ordinaria	
09 de marzo	13
Sesión Solemne	
14 de marzo	51
Sesión Ordinaria	
30 de marzo	53
Fe de erratas	96
Acuerdo por el que se crea la Comisión Preparatoria para la Entrega - Recepción de la Administración Pública Municipal 2004-2006	97

Presentación



En este mes de marzo, el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Cultura, conmemoró el bicentenario del nacimiento de don Benito Pablo Juárez García, con el Ciclo de Conferencias sobre este hombre que dio su vida, sus conocimientos y trabajo para consolidar la República.

Así como han surgido hombres que sobresalen por sus grandes obras, existen también mujeres que han sido agentes transformadoras de la sociedad. Como en años anteriores, se reconocieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a tres mujeres destacadas de la Ciudad: Isaura Pelayo Brambila, Teresa de Jesús González y Rosa Elena García Plascencia, debido a su excelente desempeño en el ámbito educativo, invitando con este reconocimiento a todas las mujeres tapatías a que continúen colaborando para culminar con éxito los proyectos que nos hemos trazado en beneficio de la sociedad.

Por su parte, el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y el Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad de Guadalajara, en el marco de los festejos por el "Día Internacional de la Mujer", organizó el coloquio "Mujer: elemento esencial de la transformación de la sociedad", con la finalidad de valorar su participación en todas las áreas que concurren en el buen desarrollo de la ciudadanía.

Con el compromiso de servir a los demás, ahora la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C., fue acreedora al "Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde", por su ejemplo de trabajo y esfuerzo de más de veinte años dando atención a nuestros niños especiales y a sus familias. El Ayuntamiento otorga este premio a quienes se distinguen por su labor altruista hacia los grupos más vulnerables. Seguramente las futuras generaciones lo apreciarán al igual que nosotros.

También celebramos el "Día del Archivista"; las autoridades expresamos nuestro reconocimiento a los archivistas de este Ayuntamiento, quienes con esmero resguardan la documentación y la memoria de esta Guadalajara nuestra. En el Archivo Municipal hay documentos que datan de 1573 y actas de Cabildo de 1607; imposible no traer al recuerdo a Don Salvador Gómez García, a quien debemos el resguardo de la historia.

La administración municipal realiza acciones para el servicio de la comunidad, procurando el desarrollo y bienestar de los tapatíos y visitantes.

Ernesto Alfredo Espinosa Guarro
Presidente Municipal de Interino



Parque Alcalde.

RECORDANDO A GUADALAJARA

Parque Alcalde

Sandra Julissa Navarro Guevara

Hace ya 47 años, en la zona conocida como Alcalde Barranquitas, se construyó este parque y fue nombrado inicialmente Parque Mezquitán-Alcalde, lo que hoy conocemos como Parque Rehilete Alcalde.

A finales de 1959, en la Administración Municipal del Doctor Juan I. Menchaca, se decidió construir dicho parque con un costo de 10 millones de pesos de las arcas tapatías y siete millones que aportó el Gobierno Estatal.

La inauguración se llevó a cabo el día 30 de diciembre de 1961, en donde familias enteras de esta Ciudad se dieron cita para recorrer sus andadores arbolados, disfrutar de sus juegos mecánicos y, sobre todo, pedalear en las lanchas del lago, siendo éste uno de los principales atractivos del lugar; claro, sin dejar fuera otro importante atractivo como la estatua de Tenamaztli, héroe indígena que defendió la zona de Nochistlán. Hace pocos años este monumento fue trasladado al barrio de Analco para hacerle compañía a la figura de Cuauhtémoc.

Otro aspecto interesante y no menos importante, es que por su entrada principal sobre la calle de Jesús García, se encuentra una cascada que se desliza sobre un muro de cantera de 10 metros de altura y 80 de ancho, en donde el Arquitecto Alberto Arouesty, quien realizó este proyecto, incluyó un escudo de la Ciudad en cerámica.

En la *Gaceta Municipal* de 1960, se asienta que las obras en marcha contemplaban una sección recreativa y otra deportiva, entre ellas una alberca reglamentaria, canchas, casino y teatro al aire libre. Después de más de cuatro décadas, el parque ha cambiado su fisonomía y se ha modernizado, pero la verdad no deja de tener ese aire familiar que muchos tapatíos añoran.

Por eso te recomendamos que no te pierdas la experiencia de recorrer tu Ciudad y pasear por los parques como el Rehilete Alcalde, que lleva el nombre del fraile fundador del Hospital Civil, Fray Antonio Alcalde.¹

¹ Bibliografía:
“Guadalajara”. Gobierno del Estado de Jalisco. Autor: Razo Zaragoza José Luis (1986)



Palacio Municipal.

Palacio Municipal

Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Para iniciar esta historia, hay que remontarnos un poco en el tiempo y conocer las Primeras Casas Consistoriales, sede del Ayuntamiento tapatío. Estas Casas fueron en total cinco, hasta rematar con el bello Palacio Municipal.

El cinco de febrero de 1542, Cristóbal de Oñate nombra el primer Ayuntamiento de esta Ciudad, establecida ya en el Valle de Atemajac. Un día después de la fundación de la Ciudad, el 15 de febrero del mismo año, el Virrey Antonio de Mendoza colocó la primera piedra de las Primeras Casas Consistoriales, que se encontraban en el extremo noroeste de la Iglesia de San Agustín. Las segundas casas estuvieron situadas en donde hoy es el Palacio de Gobierno; en la casa de los Balbuena residieron las terceras por Morelos, hoy Plaza de la Liberación. El 15 de septiembre el Ayuntamiento se instaló en el ex Palacio del Arzobispado, siendo estas las cuartas, y las quintas fueron ubicadas en Belén 210.

Para poder erigir este edificio, se adquirió la casa de los Vizcarra, la botica de Apolonio García y la antigua Casa de Moneda, de tal forma que el Palacio Municipal de Guadalajara se ubicó en la contra esquina norte de Catedral.

El lapso de tiempo que se requirió para su construcción comprende de los años 1948 a 1952, siendo Gobernador Jesús González Gallo, el diseño estuvo a cargo del arquitecto Vicente Mendiola y la construcción fue encomendada a la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de Guadalajara, A.C.

El edificio fue inaugurado el 31 de diciembre de 1952, fungiendo como el Presidente Municipal Jorge Matute Remus y como Secretario del Ayuntamiento, Arnulfo Villaseñor Saavedra. Su construcción es toda de cantera de dos pisos, las ventanas del frente son parecidas a las del Palacio de Gobierno con arquería de medio punto y se encuentra sostenido por columnas; sobre el balcón central del segundo piso se localiza el Escudo de Armas de Guadalajara. En su planta alta se ubican la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la oficina del Presidente Municipal, de los Regidores y la Sala de ex Presidentes, recinto donde se exhiben los retratos de quienes se han desempeñado como Presidentes de nuestra Ciudad.

En el muro frontal de lo que es la escalera se encuentra el mural del pintor tapatío Gabriel Flores, quien lo realizó en acrílico sobre bastidores en los años de 1962-1964, llevando por nombre “La Fundación de Guadalajara”, el cual está dividido en cinco paneles: Conquista Material, Caída de Pedro Alvarado, Fundadores de Guadalajara, Conquista Espiritual y Paseo el Pendón.

Cabe mencionar que en el Palacio Municipal se realiza una intensa actividad cultural como exposiciones pictóricas y escultóricas, conciertos, conferencias, festivales folclóricos y la destacada Feria Municipal del Libro.

Es nuestro Palacio Municipal sede de numerosas administraciones que, a través de la historia, se han preocupado por el desarrollo social, político y económico de nuestra Ciudad, se ubica en las confluencias de las avenidas Hidalgo y Alcalde, y entre las calles Pedro Loza e Independencia.²

² Bibliografía:

El Palacio Municipal de Guadalajara. Autor: Ayuntamiento de Guadalajara, 1986-1988.

El Corazón de Guadalajara. Autor: Lucía Arévalo Vargas. Ayuntamiento de Guadalajara, 1986.



Sepelio en la vispera de la Fiesta de las Ánimas Chicas

CUÉNTAME UNA HISTORIA

La Muñeca de Julieta *Leyenda del Panteón de San Andrés*

José Manuel Ramos López

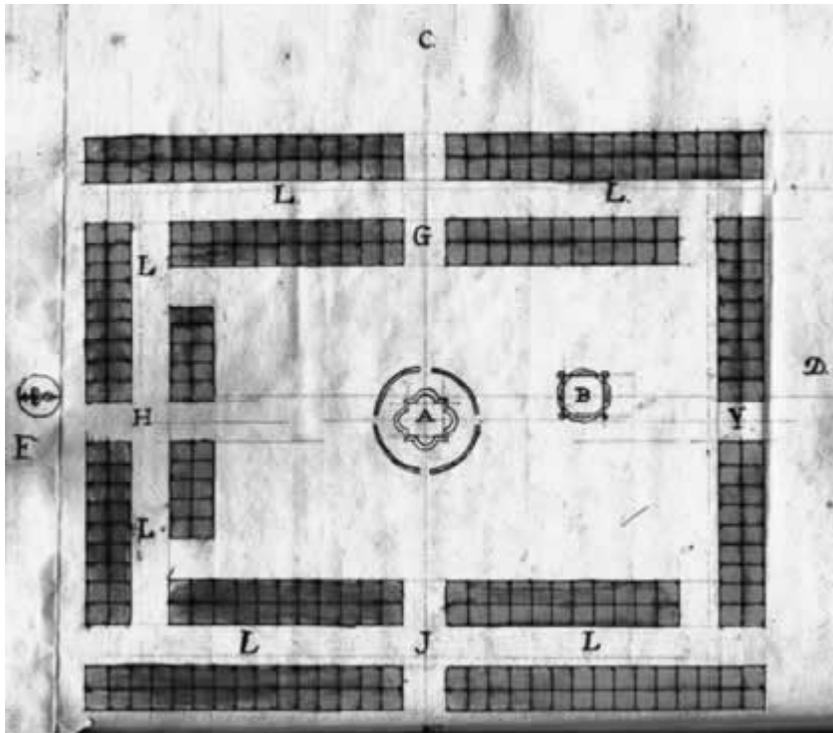
Esta historia aconteció en los años ochenta del pasado Siglo XX, en la víspera de la Fiesta de Todos los Santos, también conocida como Fiesta de las Ánimas Chicas o de "angelitos".

A un camionero de la apenas recién inaugurada ruta 80 San Pedro-Huentitán, le tocó ser testigo de un hecho sobrenatural. Al pasar frente al Cementerio de San Andrés, en la esquina de las calles de Felipe Ángeles y Esteban Alatorre, subió a su camión un numeroso grupo de pasajeros, llamó la atención del conductor una niña que cargaba en sus brazos una muñeca de cartón, de esas que venden todavía en el Parque Morelos para el "Día de Muertos"; era una muñeca muy chapeteada, con ojos grandes y delineados, labios de carmesí y toda ella adornada con diamantina multicolor. El camionero alcanzó a leer su nombre grabado en la diadema que sobresalía de su cabello pintado de negro: "Julieta".

El chofer siguió su recorrido, ya habiendo pasado San Pedro llegó a la terminal. Cuando cerró ruta y revisó su camión, con sorpresa descubrió dormida en uno de los asientos a la pálida faz de la niña que llevaba su muñeca, de inmediato la despertó y le dijo: Oye niña, ¿dónde vives? ¿Te olvidaron tus papás en el camión?, -a lo que ella respondió llorando- Quiero ir a mi casa, vivo en San Andrés, allá atrás de la parroquia; pues yo te llevé, al fin y al cabo no me desvíó mucho; ¡qué padres tan descuidados! -pensó... ¿Cómo te llamas? -preguntó el chofer- Julieta, como mi muñeca. Al llegar a San Andrés la niña grito: ¡Mire señor, esa es mi casa!, bajó corriendo del autobús y entró a su hogar, cuya puerta estaba entreabierta.

El conductor satisfecho siguió manejando rumbo a su casa, al llegar y revisar nuevamente el automotor observó que Julieta había olvidado la muñeca, por lo que la guardó ahí mismo. Pasaron algunos días, en una ocasión no llevaba pasaje y tenía un poco de tiempo a su favor y desviando ruta fue a la casa de Julieta a entregarle su muñeca; tocó la puerta, salió una señora que le preguntó qué se le ofrecía, -el señor contestó- Vengo a devolverle a Julieta la muñeca que dejó olvidada en mi camión, por cierto, el día que ustedes también la olvidaron y yo la traje hasta aquí. La señora muy extrañada pidió nuevamente al señor le explicara el origen de la muñeca. Ya le dije señora -replicó el señor- hace unos días se quedó dormida en mi unidad una niñita como de cinco años de nombre Julieta, yo la traje hasta aquí y olvidó su muñeca, pues ¿qué no vive en esta casa? La señora se echó a llorar, le hizo muchas preguntas sobre las señas particulares de la criatura, - a lo que dijo- no cabe duda; sí, ella es mi pequeña Julieta, pero no comprendo, no puede ser, sabe señor, mi hija murió hace muchos años, la sepultamos en el Panteón de San Andrés.

Al conductor se le escalofrió el cuerpo al recordar que efectivamente Julieta había abordado el camión frente al Panteón de San Andrés donde duerme el sueño eterno...



Plano en que se demuestra una Plaza
 arreglada al mejor comercio y commodi-
 dad de sus moradores, y utilidad de los
 Propios de esta N.C. puev teniendo, como se
 advierte 300. Puestos quadrados de à 3.
 varas, que en su Area hacen nueve, en
 donde pueden caber qualquiera efectos,
 en mas vistosa y perspectiva, y conforme
 ala Policia del Ayuntamiento.

- A. La Fuente, que está en el centro.
- B. La Horca.
- C. Calle del R.^o Palacio.
- D. Calle del Portal del Mayorazgo.
- E. Calle del Portal de las Monjas.
- F. Calle que hace la Lonja de la H^ol.^a
- G. Entrada à la Plaza p.^a la Horca de Palacio.
- H. Entrada id. por la H^oleria.
- Y. Entrada por el Portal del Mayorazgo.
- J. Entrada del Portal de las Monjas.
- L. Calles que forman los Puestos.

Plaza de Armas, 1784.

LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

La Plaza de Armas en 1784

José Manuel Ramos López

Como parte de los valiosos documentos históricos que se encuentran a resguardo del Archivo Municipal de Guadalajara, queremos dar a conocer uno en específico por demás interesante, es el libro de actas de sesiones de Cabildo de Guadalajara del año 1784, que nos revela en la foja 130 un interesante proyecto sobre la Plaza Principal de aquella época, hoy conocida como la Plaza de Armas, acompañado de un pequeño plano, describiendo el entorno del lugar, flanqueado por interesantes edificaciones como el Real Palacio (Palacio de Gobierno), la fachada sur de la Catedral (El Sagrario), los portales del Mayorazgo, sobre la actual Pedro Moreno, y los de las Monjas, en la calle Santo Domingo (16 de Septiembre), dicho proyecto fue planeado 26 años antes de que se diera el grito de Independencia todavía en pleno Siglo XVIII.

A continuación la descripción textual de dicha foja, adulando la forma de escritura y redacción de la época:

“En la ciudad de Guadalajara a cinco de octubre de mil setecientos ochenta y quatro y estado lo señores cavildo justicia y regimiento en su sala capitular como lo han de uso y costumbre. Dixeron que por quanto uno de los principales ramos de que se componen los propios de esta ciudad es el de puestos qe se haya huvicado e la Plaza Principal y que la decadencia que en ellos se advierte es por la destrucción y ruina de ellos siendo por tanto indispensable el repararlos o construirlos de nuevo acordaron en qe con el plan que a prevencion se tiene de las utilidades que por este medio se proporcionen a los caudales del público se sirva su benignidad aceptar el intento otorgando su precisa e indispensable venia y así por esta auto lo proveyeron mandaron y firmaron Doy Fé”

Joachin Hernandez

Ignacio Samartin

La Plaza Principal, de Armas o de la Constitución es la más antigua de la Ciudad. Testigo del pasado y presente, del ir y venir tapatío, en antaño a paso lento, hoy en precipitada carrera; otrora lugar de abastecimiento de agua en su primitiva fuente cambiada por kiosco, que alberga las serenatas, desplegando al aire, cual brisa de verano, el susurro de los acordes de los valeses, marchas y pasos dobles.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006; así como una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2006.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Obras Públicas para que autorice la adquisición del predio propiedad de Gerardo Servín Martínez, toda vez que se requiere para la ampliación del Periférico Norte “Manuel Gómez Morín”, del ciudadano Tereso Lamas Lamas, para que se apruebe modificar el decreto del Ayuntamiento que autorizó enajenarle un bien inmueble propiedad municipal, toda vez que existe error en los datos asentados en el mismo; el oficio que suscribe el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del acuerdo legislativo 1381/06 que tiene como fin se instruya la agilización del procedimiento administrativo para dar de baja las trescientas patrullas que se encuentran en desuso; y de la ciudadana María Elena Castro López, afectada por los daños ocurridos en la colonia Monumental de esta Ciudad, para que se autorice entregarle una compensación económica equivalente al valor de la construcción de la vivienda de su propiedad, habiéndose turnado éstas a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como convocante; del Presidente de la Comisión Dictaminadora integrada por decreto del Ayuntamiento del 28 de abril de 2005, en el que remite la resolución de la adjudicación sobre la licitación pública 001/2006 relativa a la concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionamientos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como convocante, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Gabriela Carrillo Jiménez, Miguel Raygoza Mejía, José Luis Mata Bracamontes, Martín Márquez Carpio, Paulo Eduardo Colunga Perry y el Síndico del Ayuntamiento; el informe de trabajo que presenta el Regidor Salvador Alcázar Álvarez, Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, ordenándose la remisión de una copia a los integrantes del Ayuntamiento; del Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en el que remiten copia de la resolución REC. REV. 073/2006 en la que se determina, entre otros puntos, que el Presidente Municipal Interino, sea amonestado públicamente y multado por el equivalente a cincuenta días de salario mínimo, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Transparencia e Información Pública Gubernamental del Estado, remisión que hacen para los efectos de que se aplique al Presidente Municipal Interino la mencionada sanción, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante; y el comunicado del Regidor con licencia Javier Contreras Gutiérrez, para que se modifique el acuerdo del Ayuntamiento que le autorizó licencia para separarse del cargo hasta el 27 de marzo, aprobándose su reincorporación inmediata al Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, no se presentaron iniciativas para ser turnadas a las Comisiones Edilicias.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a las iniciativas para que se autorice instituir el programa denominado “Propuesta”; para mejorar la prestación del servicio público de estacionamientos; para complementar el proceso de licitación de los estacionómetros municipales; para reformar los artículos 14 y 116 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y el 8 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara; para que se instituya el programa denominado “Los niños y jóvenes no son de la calle”; para que el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara celebre convenios de coordinación con instituciones privadas de fútbol soccer, para el fomento y desarrollo de las capacidades deportivas de los niños y jóvenes tapatíos; para convocar a un proceso de licitación pública a efecto de seleccionar una empresa que se encargue de retirar los pendones publicitarios de cualquier tipo, una vez concluida su vigencia, con intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez y Martín Márquez Carpio; que tiene por objeto realizar de manera conjunta con el Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, un programa de verificación a los vehículos oficiales con motivo de los altos índices de contaminación que se han registrado en las últimas semanas; el que instruyó se realice un proyecto de actualización y digitalización de los archivos y sistemas de información del Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento; por el que se autorizó al Licenciado Gustavo González Hernández, licencia de más de tres meses para separarse del cargo de Síndico del Ayuntamiento a partir del 1 de abril de 2006; el que autorizó se amplíe el plazo de aplicación del programa de reclasificación de los giros denominados restringidos; se aprobó la integración del proyecto modelo municipal de participación en la educación social, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, María Antonia Micalco Méndez y Martín Márquez Carpio; por el que se instruyó a la Dirección de Cultura para que solicite al Consejo de Crónica y la Historia de Guadalajara su propuesta del presupuesto para el año 2007; el que autorizó la celebración del evento denominado “Sesión Infantil del Ayuntamiento 2006”; el que autorizó llevar a cabo una conferencia sobre los derechos laborales de la mujer, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez y María Luisa González García; se dio por solventada la invitación del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, para realizar de manera conjunta un programa de verificación a los vehículos oficiales, con motivo de los altos índices de contaminación que se han registrado en las últimas semanas; por el que se modificó el acuerdo que autorizó la emisión de la convocatoria para la entrega del reconocimiento a mujeres destacadas en nuestra Ciudad; por el que se declaró como ganador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” a la institución denominada Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C.; el que autorizó la venta de ochenta vehículos automotores retirados de la vía pública por abandono y que nunca fueron reclamados por sus propietarios, con intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García, José Abraham Cisneros Gómez y el Síndico del Ayuntamiento; el que autorizó elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 41 y adicionar un artículo 93 bis a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el que autorizó la pavimentación y rehabilitación de diversas calles de las colonias La Campesina y El Zalate de esta Ciudad; el que autorizó promover la gestión para constituir a Guadalajara como sede del X Congreso de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras; el que autorizó la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del patrimonio de diversos vehículos propiedad municipal; el que autorizó enajenar un bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano Carlos Mario Ramos Vázquez; el que autorizó el inicio del procedimiento de licitación pública para la construcción de 21 puentes peatonales, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez y el Presidente Municipal Interino; se autorizó la donación a título gratuito de dos vehículos propiedad municipal, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco CONALEP; el que autorizó la suscripción de un convenio de colaboración tecnológica denominado “Inventando y Educando”, con la empresa Hewlett-Packard México, S. de R. L. de C.V.; así como con su distribuidor y socio de negocios local; el que aprobó la celebración de un convenio de colaboración, ejecución y participación para el programa denominado “Renovación de la Imagen Urbana 2006” con el Gobierno del Estado de Jalisco, con la intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez y el Presidente

Municipal Interino; el que autorizó la suscripción de un acuerdo interinstitucional que formaliza el Hermanamiento de nuestra Ciudad, con la Ciudad de Albuquerque del Estado de Nuevo México de los Estados Unidos de América; por los que se reformaron el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; el Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención en este último de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez y Paulo Eduardo Colunga Perry; por el que se expidió el Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Se regresaron al estudio de las comisiones los correspondientes a las iniciativas para que se definan los criterios para considerar situaciones de hecho al momento de dictaminar el uso de suelo para las escuelas, con la intervención de los Regidores María Antonia Micalco Méndez, Martín Márquez Carpio, Salvador Alcázar Álvarez y Juan Antonio Vázquez García; para que se restituya a la asociación civil denominada “Guadalajara Country Club, A.C.” el predio y puente de su propiedad, toda vez que ha solicitado la terminación del contrato de comodato que tienen celebrado con este Ayuntamiento, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio y el Síndico del Ayuntamiento; para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 67 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, con la intervención de los Regidores María Luisa González García, Paulo Eduardo Colunga Perry, Juan Antonio Vázquez García, María Antonia Micalco Méndez, Salvador Alcázar Álvarez, Rodrigo David Mireles Pérez y el Síndico del Ayuntamiento; para que se autorice la firma de un addendum entre este Ayuntamiento y la empresa “Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V.”, también conocida como “EUMEX”, con la intervención de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez; y para que se reforme el artículo 5 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con la intervención del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry; y se retiró del orden del día la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin se comunique al Ayuntamiento la ausencia del Presidente Municipal Interino por cuatro días del mes de marzo de 2006, así como designar al munícipe que cubriría la falta, con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Martín Márquez Carpio informó que ha planteado un procedimiento de responsabilidad en contra de los Directores de Proveeduría y Administración de Bienes Patrimoniales por presunto manejo inadecuado del patrimonio del Municipio de Guadalajara, dio cuenta de las observaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el caso de un elemento de policía despedido en forma injustificada y solicitó se practique una auditoría al comité vecinal de la Unidad Habitacional Javier Mina Infonavit y, no habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE INSTITUIR EL PROGRAMA DENOMINADO “PROPUESTA”.

Único. Se tiene por solventada la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez materia del presente decreto, con base en los considerandos expuestos en este dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y
Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Primero. Se instruye a la Dirección General de Administración para que, en coordinación con la Sindicatura y la Dirección de Sistemas realicen el proyecto de actualización y digitalización de los archivos y sistemas de información del Patrimonio Inmobiliario del Ayuntamiento de Guadalajara y que den inicio a dichos trabajos en un término de 15 días a partir de su notificación. Asimismo, informen mensualmente los avances de dicho proyecto a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal por conducto de la primera de las direcciones mencionadas.

Segundo. Se instruye al ciudadano Tesorero Municipal, a efecto de que realice las transferencias necesarias de acuerdo a la partida 421 programa 26 proyecto 502 ya asignados, con el fin de que sean dispuestos los montos para cubrir el costo derivado de las acciones a realizar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para que firmen los documentos relativos al cumplimiento de la presente.

Cuarto. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y al Síndico Municipal, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE AUTORICE LICENCIA POR MÁS DE TRES MESES AL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO.

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y las disposiciones legales y reglamentarias que de ella emanan, se concede a Gustavo González Hernández, licencia de más de tres meses para separarse del cargo de Regidor y Síndico de Guadalajara, con efectos a partir del día sábado 01 de abril de 2006 y por término indefinido.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que notifique a Francisco Javier Ulloa Sánchez, suplente constitucional del Síndico, para que se presente a partir del día 01 de abril de 2006 a integrar este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ QUE TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTOS.

Único. Sobre la base de los considerandos expuestos en el presente documento, se resuelve solventada la iniciativa presentada por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Estacionamientos

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, QUE TIENE POR OBJETO COMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS ESTACIONÓMETROS MUNICIPALES.

Único. Sobre la base de los considerandos expuestos en el presente documento, se resuelve solventada la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Alcázar Álvarez, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Estacionamientos

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 14 Y 116 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Único. Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del día 26 de mayo de 2005 y con número de turno 300/05, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA.

Único. Se tiene por solventada la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se adicione una fracción XXV al artículo 8 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Derechos Humanos

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Síndico Gustavo González Hernández.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RECLASIFICACIÓN DE LOS GIROS DENOMINADOS RESTRINGIDOS.

Primero. Se autoriza la ampliación de la vigencia del acuerdo aprobado por este Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 2005, en el sentido de que se amplíe hasta el 31 de marzo de este año, el límite del plazo para solicitar la reclasificación de los giros denominados restringidos.

Segundo. Se informe a la Dirección de Padrón y Licencias para su conocimiento y cumplimiento del presente.

Tercero. Se faculta al Secretario General para que suscriba la documentación necesaria e inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE INSTITUYA EL PROGRAMA DENOMINADO “LOS NIÑOS Y JÓVENES NO SON DE LA CALLE”.

Primero. Hágase llegar la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara y al Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para que, tomando como base las acciones que llevan a cabo, analicen la posibilidad de trabajar en conjunto a favor de los niños y jóvenes que se encuentran en situación de calle, con la finalidad de que pueda erradicarse esta problemática social.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención
a la Juventud, Desarrollo Humano y Desarrollo Económico
y Turismo

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA CELEBRE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PRIVADAS DE FÚTBOL SOCCER, PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES TAPATÍOS.

Único. Sobre la base de los considerandos expuestos en el presente documento, se resuelve solventada la iniciativa presentada por el Regidor Javier Contreras Gutiérrez, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención
a la Juventud

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EMITAN UN PROYECTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN RESPECTO DE SU ÁREA, A FIN DE COMPLEMENTAR Y MEJORAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA EDUCACIÓN DE LOS TAPATÍOS.

Primero. Se aprueba la integración del proyecto de modelo municipal de participación en la educación social, consistente en el análisis y estructuración de las propuestas que elevan las distintas dependencias municipales ante este órgano de gobierno a fin de que las mismas sean consideradas en el próximo Plan Municipal de Desarrollo, a través del procedimiento correspondiente, y se lleve a cabo su estudio para considerar la viabilidad de establecer dichos proyectos como parte de las políticas públicas municipales que debe observar la administración pública municipal.

Segundo. Se instruye a los titulares de las distintas dependencias municipales, para que se avoquen al conocimiento y ejecución del presente acuerdo, y en el término de noventa días hábiles pongan a consideración de este cuerpo colegiado, en la materia que en razón de sus funciones les corresponda, los proyectos que estimen factibles a desarrollar como parte de un modelo municipal de participación en la educación social para su estudio e integración en el próximo Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él derivan.

Tercero. Se instruye al Director de Educación de este Municipio, para que haga saber el contenido del presente acuerdo a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Artículo Transitorio:

Único. El presente acuerdo será aplicable a partir de su notificación, por parte de Secretaría General, a cada una de las dependencias municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA QUE SE AUTORICE ASIGNAR RECURSOS, PERSONAL Y EQUIPO DE CÓMPUTO AL CONSEJO DE LA CRÓNICA Y LA HISTORIA DE GUADALAJARA.

Primero. Se instruye a la Dirección de Cultura para que solicite a los cronistas, la propuesta del presupuesto para el siguiente año, y así en la elaboración de su anteproyecto de egresos a ejercer, correspondiente al año 2007, considere como parte de los recursos necesarios, aquellos correspondientes para el apoyo al Consejo de Crónica y la Historia de Guadalajara.

Segundo. De igual forma se le instruye para que dentro del ámbito de su competencia y el ejercicio de sus funciones, esta Dirección tome en consideración las acciones tendientes a la promoción y venta de libros en el espacio que ocupa el Consejo, así como la institucionalización y continuidad de los recursos de información sobre Guadalajara por parte del mismo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Síndico Gustavo González Hernández.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “SESIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO 2006”.

Primero. Se autoriza el uso del Salón de Sesiones del Palacio Municipal para la realización del evento denominado “Sesión Infantil del Ayuntamiento 2006”, mismo que tendrá verificativo a partir de las 10:00 horas del próximo jueves 27 de abril del año 2006.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que realice las acciones inherentes y necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, y especialmente:

- a) Invite a los alumnos designados a participar en el “Ayuntamiento Infantil”, a asistir a una sesión ordinaria de este Ayuntamiento anterior al evento, para que conozcan el desarrollo y relevancia de la misma;
- b) Un día antes del evento, esto es, el veintiséis de abril de 2006, durante el horario matutino, lleve a cabo la capacitación necesaria a los escolares designados para participar en el mismo; y
- c) Solicite a la Delegación Estatal del Instituto Federal Electoral, que señale un día diverso en que este órgano de gobierno lleve a cabo la instrucción a los niños sobre la sesión de la que van a formar parte, para realizar la capacitación que acostumbra brindar a dichos estudiantes sobre la realización de la jornada electoral.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA CONFERENCIA SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LA MUJER, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Primero. Se autoriza la realización de una conferencia con el tema de Los Derechos Laborales dirigido a empleadas del Ayuntamiento, así como a las mujeres del Municipio interesadas en asistir a la conferencia que se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 24 de marzo de 2006, a las 11:00 hrs. con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana a que convoque a través de las asociaciones vecinales registradas en nuestro Municipio a aquellas mujeres que deseen asistir a la conferencia de Los Derechos Laborales.

Tercero. Se instruye al Secretario General a girar las invitaciones necesarias a organismos e instituciones públicos, privados y educativos, así como al Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento y a la Federación de Organizaciones Obreras Femeniles, a fin de que participen con sus ponencias con relación al tema.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación y Enlace Político así como a la Dirección de Relaciones Públicas para que en el marco de sus atribuciones organicen y supervisen la logística necesaria para la realización de la conferencia en mención a efectuarse en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 24 del mes de marzo del presente año.

Quinto. Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa a girar oficios a los directores de las diversas áreas del Ayuntamiento, a fin de que autoricen asistir a un grupo del personal a su cargo a la conferencia referida, el día y hora señalado, en el punto primero del presente acuerdo.

Sexto. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento para que realicen las acciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Equidad de Género

Regidora María Luisa González García.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, QUE TIENE POR OBJETO CONVOCAR A UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE SELECCIONAR UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE RETIRAR LOS PENDONES PUBLICITARIOS DE CUALQUIER TIPO, UNA VEZ CONCLUIDA SU VIGENCIA.

Único. Se da por solventada la iniciativa del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, que tiene por objeto convocar a un proceso de licitación pública a efecto de seleccionar una empresa, que se encargue de retirar los pendones publicitarios de cualquier tipo, una vez concluida su vigencia.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente
y Ecología

Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO C-699-2/2005 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO LUIS ARMANDO CÓRDOVA DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, INFORMÁNDONOS DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL MENCIONADO AYUNTAMIENTO, EN EL QUE NOS INVITA A REALIZAR DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN A LOS VEHÍCULOS OFICIALES, CON MOTIVO DE LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN QUE SE HAN REGISTRADO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS.

Primero. Se da por solventada la solicitud del Licenciado Luis Armando Córdoba Díaz, Secretario General del Ayuntamiento de Tlaquepaque, que tiene por objeto invitar a realizar de manera conjunta

un programa de verificación a los vehículos oficiales con motivo de los altos índices de contaminación que se han registrado en las últimas semanas.

Segundo. Gírese instrucciones al Director General Administrativo, Contador Público Ernesto González Lozano, a efecto de que presente la relación de los carnet de verificación controlada del total del parque vehicular, dependencia por dependencia, con el fin de que se acredite y justifique el nivel de instrumentación o porcentaje del programa de verificación vehicular.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente
y Ecología

Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN MODIFICAR EL ACUERDO QUE AUTORIZÓ LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS EN NUESTRA CIUDAD.

Único. Se modifica el punto quinto de las bases de la convocatoria que se publica a fin de hacer la entrega del Reconocimiento a Mujeres Destacadas en nuestra Ciudad, y que fue aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2006, para quedar como a continuación se describe:

“QUINTA.- ...

1.- ...

2.- Tomando en consideración la trayectoria, logros y merecimientos de las candidatas el Jurado de Calificación informará a los Regidores integrantes del Órgano de Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Secretaría General de este Ayuntamiento, el nombre de la persona idónea para recibir el reconocimiento, a más tardar el 16 de marzo de 2006.

3.- ...

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidora María Luisa González García.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN EN LA QUE EL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE” SE REFIERE A LA ENTREGA DE DICHO PREMIO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/19/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Con base en las consideraciones emitidas en el cuerpo del presente dictamen se declara como ganador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” a la institución denominada Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C.

Segundo. La entrega del premio a que se refiere el punto anterior deberá realizarse en sesión solemne del Ayuntamiento el día 14 de marzo del presente año.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Tesorero de este Ayuntamiento a llevar a cabo las acciones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Regidor Miguel Raygoza Mejía.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Regidor José Luis Mata Bracamontes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE DECLAREN COMO BIENES MOSTRENCOS Y SE AUTORICE PROCEDER AL REMATE DE OCHENTA VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA POR ABANDONO Y QUE NUNCA FUERON RECLAMADOS POR SUS PROPIETARIOS.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/20/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En virtud de no haberse presentado ningún reclamante dentro de los plazos y términos marcados en los artículos 826 y 830 del Código Civil del Estado de Jalisco, se aprueba la venta en almoneda pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 832 del citado precepto legal, de los siguientes bienes mostrencos:

- 1. DODGE, TIPO DART HT, COLOR BLANCO, PLACAS EN ENGOMADO HUK-1722,** retirado de la calle López Portillo en la colonia La Perla. Exp. 3079/2003.
- 2. TOYOTA, COLOR BLANCO, PLACAS HY99747,** retirado frente a la finca marcada con el número 518-A de la calle Castellanos y Tapia calle 52 colonia San Juan Bosco, Zona Centro. Exp. 2768/2003.
- 3. RAMBLER AMERICAN, COLOR BLANCO, MODELO 1986, PLACAS HVU-4,066,** retirado frente a la finca marcada con el número 2574 de la calle Toledo de la colonia Santa Elena Alcalde, Zona Centro. Exp. 2734/2003.
- 4. VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1965, PLACAS HSV-1674,** retirado del cruce de las calles General Coronado y Manuel Acuña en la Zona Centro. Exp. 2698/2003.
- 5. VOLKSWAGEN, TIPO CARIBE, SIN PLACAS,** retirado de la calle Jacinto López esquina Santa Elena, Zona Centro. Exp. 2703/2003.
- 6. NISSAN, TSURU, COLOR VERDE, PLACAS HSY-5578,** retirado de la calle Manuel Acuña esquina General Coronado, Zona Centro. Exp. 2704/2003.
- 7. VOLKSWAGEN SEDAN, COLOR VERDE, SIN PLACAS,** retirado frente a la finca marcada con el número 1861 de la calle Arista en el Sector Libertad. Exp. 2671/2003.
- 8. VOLKSWAGEN, TIPO CARIBE, COLOR ROJO, PLACAS DE GUERRERO, GZE-8521,** retirado frente a la finca marcada con el número 2648 de la calle Cabo esquina con Península, Zona Centro. Exp. 3184/2003.
- 9. RAMBLER TIPO AMERICANO 220, COLOR AZUL, PLACAS HUM-6205,** retirado frente a la finca marcada con el número 517 de la calle General Arteaga esquina con Federalismo, Zona Centro. Exp. 3034/2003.
- 10. RAMBLER TIPO CLASSIC AMERICAN, MODELO 1966, PLACAS EN ENGOMADO HVG-2642,** retirado frente a la finca marcada con el número 2214 de la calle Piñón y Andador Café, Zona Centro. Exp. 3036/2003.
- 11. FORD, TIPO VAN, COLOR BLANCO, MODELO 1984, PLACAS HSF-1988,** retirado frente a la finca marcada con el número 19 de la calle La Presa, en Zona Centro. Exp. 3048/2003.

12. **RENAULT (cascarón), COLOR BLANCO, PLACAS HVE-8277**, retirado frente a la finca marcada con el número 567 de la calle Dalia en la colonia Las Conchas, Zona Centro. Exp. 3047/2003.
13. **RAMBLER (cascarón), COLOR VERDE SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 861 de la calle Jazmín del Sector Reforma, Zona Centro. Exp. 3046/2003.
14. **RENAULT, COLOR VERDE, PLACAS HUL-9153, MODELO 1979**, retirado frente a la finca marcada con el número 586 de la calle Hospital, Zona Centro. Exp. 3045/2003.
15. **CHEVROLET, TIPO CHEVY (quemado), SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 1473 de la calle Cardenal de la colonia del Fresno. Exp. 3044/2003.
16. **MERCURY, TIPO SEDAN, COLOR AZUL, PLACAS HVX-9312**, retirado frente a la finca marcada con el número 1554 de la calle Olmo en la colonia del Fresno. Exp. 3043/2003.
17. **FORD, TIPO MERCURY, COLOR CAFÉ, PLACAS HUU-2009**, retirado frente a la finca marcada con el número 39 de la calle Ricardo Palmerín esquina Gigantes. Exp. 3041/2003.
18. **VOLKSWAGEN TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 414 de la calle Azucena esquina Nicolás Bravo en el Sector Reforma. Exp. 3040/2003.
19. **VOLKSWAGEN TIPO HORMIGA, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 552 de la calle Violeta esquina con Jazmín. Exp. 3039/2003.
20. **FORD, FALCON, COLOR ROJO, MODELO 1969, PLACAS HSR-2646**, retirado frente a la finca marcada con el número 3349 de la calle Aristóteles esquina Herodoto, Zona Minerva. Exp. 3038/2003.
21. **RAMBLER, GUAYIN, MODELO 1975, COLOR GRIS, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 736 de la calle Ignacio Machain, Zona Centro. Exp. 3052/2003.
22. **MERCEDES BENZ, COLOR ROJO, PLACAS JBK-897**, retirado frente a la finca marcada con el número 131 de la calle Ignacio Ramírez, Zona Centro. Exp. 3053/2003.
23. **FORD, TIPO GALAXIE, COLOR AZUL, PLACAS HVK-4220**, retirado frente a la finca marcada con el número 295 de la calle Juan de San Miguel esquina Esmeralda. Exp. 3051/2003.
24. **VALIANT, COLOR AZUL, MODELO 1969, PLACAS HYP-4087**, retirado frente a la finca marcada con el número 2192 de la calle Paseo de la Selva en la colonia Santa Cecilia. Exp. 3050/2003.
25. **CASCARÓN DE GUAYIN, COLOR VARIOS, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 2505 de la calle Santa Casilda, Zona Centro. Exp. 3066/2003.
26. **RENAULT, TIPO GUAYIN R12, MODELO 1978, PLACAS HVL-8606**, retirado frente a la finca marcada con el número 639 de la calle Gobernador Curiel esquina Pablo Valdez en el Sector Libertad. Exp. 3056/2003.
27. **CAJA DE CARGA DE PICK UP, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 704 de la calle Alameda esquina Juan Álvarez. Exp. 3055/2003.
28. **REMOLQUE, COLOR ROJO, SIN PLACAS**, retirado de la calle Paulino V. y España. Exp. 2660/03.
29. **LEBARON, COLOR TINTO, MODELO 1979, PLACAS HUR-9571**, retirado frente a la finca marcada con el número 448 de la calle Cuitláhuac. Exp. 2659/2003.
30. **VOLKSWAGEN, COLOR GRIS, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 1630 de la calle Hospital, en la colonia Santa Teresa. Exp. 2658/2003.

31. **CHRYSLER, TIPO VOLARE, COLOR NEGRO, PLACAS DE DURANGO FXE-1169**, retirado frente a la finca marcada con el número 633 de la calle Mexicaltzingo, Zona Centro. Exp. 2864/2003.
32. **VOLKSWAGEN, TIPO BRASILIA, COLOR BLANCO, PLACAS HSU-5825**, retirado frente a la finca marcada con el número 108 de la calle Manuel Acuña. Exp. 2847/2003.
33. **RENAULT, COLOR VERDE, PLACAS DE SAN LUIS POTOSÍ, PLACAS UXC-9204**, retirado frente a la finca marcada con el número 465 de la calle Ignacio Ramírez, Zona Centro. Exp. 2774/2003.
34. **HILLMAN, COLOR GRIS, MODELO 1960, PLACAS HVJ-7350**, retirado frente a la finca marcada con el número 485 de la calle Francisco de Ayza, Zona Centro. Exp. 2772/2003.
35. **CHRYSLER, TIPO LEBARON, MODELO 1981, PLACAS HVS-9109**, retirado frente a la finca marcada con el número 838 de la calle Francisco de Ayza, Zona Centro. Exp. 2771/2003.
36. **CHRYSLER, TIPO LEBARON SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 498-A de la calle Beatriz Hernández del Sector Libertad. Exp. 2770/2003.
37. **CHEVROLET, VANS, COLOR CREMA, MODELO 1973, PLACAS HVC-3622**, retirado frente a la finca marcada con el número 2555 de la calle Toledo, colonia Santa Elena Alcalde. Exp. 2769/2003.
38. **CHEVROLET, COLOR AZUL, PLACAS HUT-2373**, retirado frente a la finca marcada con el número 2648 de la calle Cabo en su cruce con Península en la colonia Santa Eduwiges. Exp. 3186/2003.
39. **FORD, TIPO TOPAZ, COLOR NEGRO, SIN PLACAS, CON NÚMERO DE SERIE AL92Y558027**, retirado frente a la finca marcada con el número 1555 de la calle Francisco Sosa esquina Belisario Domínguez, colonia Dr. Atl. Exp. 3187/2003.
40. **TIPO TROCA, COLOR BLANCO, PLACAS JF-79895**, retirado de la calle Amado Guadarrama, colonia La Joya. Exp. 2145/2004.
41. **DODGE, DART, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 568 de la calle Luis G. Guevara, colonia Lomas del Paradero. Exp. 3555/03.
42. **FORD, COLOR AZUL Y BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 1596 de la calle Olmo esquina Ruisenior. Exp. 3789/2003.
43. **RAMBLER, GUAYIN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 2537 de la calle Montes Apeninos, colonia Federacha. Exp. 3479/2003.
44. **CHEVROLET, PICK UP, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 1542 de la calle Ignacio Jacobo. Exp. 3790/2003.
45. **DODGE, PICK UP, COLOR ROJO, PLACAS HX-14123**, retirado frente a la finca marcada con el número 2648 de la calle Cabo esquina Península, colonia Santa Eduwiges. Exp. 3185/2003.
46. **FORD, GUAYIN, DESPINTADA, PLACAS HUT- 8070**, retirado frente a la finca marcada con el número 590 de la calle Esmeralda esquina Juan Álvarez. Exp. 3786/2003.
47. **PONTIAC, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 1101 de la calle Trípoli esquina Fez, colonia Cuauhtémoc. Exp. 3255/2003.
48. **FORD, TIPO GRAND MARQUIS, COLOR NEGRO, PLACAS HXB-4758**, retirado frente a la finca marcada con el número 3815 de la calle Anselmo Camacho esquina Adolfo Cisneros, colonia López Portillo. Exp. 3284/2003.
49. **CHEVROLET, COLOR GRIS, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 361 de la calle Monte Colli, Zona Huentitán. Exp. 3473/2003.

50. **NISSAN SEDAN, COLOR DORADO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 1577 de la calle Pirineos, colonia Independencia. Exp. 3472/2003.
51. **FORD, ESTAQUITAS, COLOR GRIS, SIN PLACAS**, retirado de la calle Jorullo esquina Cotopaxi, Zona Huentitán. Exp. 3591/2003.
52. **RENAULT, SEDAN, COLOR GRIS, PLACAS HUX-7892**, retirado frente a la finca marcada con el número 1644 de la calle Río Mascota esquina Río Atizapán, colonia Atlas. Exp. 327/04.
53. **CHEVROLET, COLOR AZUL, PLACAS HXJ-9231**, retirado frente a la finca marcada con el número 1320 de la calle Río Rin esquina Salvador López Chávez. Exp. 121/2004.
54. **FORD, GRAND MARQUIS, COLOR BLANCO, PLACAS JCP-3313**, retirado frente a la finca marcada con el número 39 de la calle Esteban Loera. Exp. 3301/2003.
55. **CASCARÓN DE VEHÍCULO INDEFINIDO, COLOR GRIS, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 618-A de la calle Río Poo esquina Calzada del Ejército. Exp. 3283/2003.
56. **FORD, MERCURY, BLANCO, PLACAS HSN-6056**, retirado frente a la finca marcada con el número 3812 de la calle Anselmo Camacho esquina Adolfo Cisneros, colonia López Portillo. Exp. 3282/2003.
57. **DODGE, DART, COLOR CAFÉ, PLACAS HVR-1806**, retirado frente a la finca marcada con el número 3359 de la calle Margarita Gutiérrez, colonia Beatriz Hernández. Exp. 3259/2003.
58. **CHEVROLET, SEDAN, COLOR NEGRO, PLACAS HSS-8731**, retirado frente a la finca marcada con el número 518 de la calle Josefa Ortiz de Domínguez. Exp. 3258/2003.
59. **DODGE, COLOR CAFÉ, SIN PLACAS**, retirado de la calle Hacienda Ciénega de Mata esquina Hacienda Jardín. Exp. 3257/2003.
60. **CAJA DE REDILAS, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 3127 de la calle Pablo Valdez esquina Nubia, colonia Cuauhtémoc. Exp. 3256/2003.
61. **FIAT, SEDAN, COLOR GRIS, SIN PLACAS, HUL-1662**, retirado de la calle Primavera esquina Sauce, colonia del Fresno. Exp. 3852/2003.
62. **SIN MARCA, COLOR CREMA, PLACAS JDT-130**, retirado frente a la finca marcada con el número 3452-B de la calle Isla Malden, colonia Jardines de la Cruz. Exp. 122/2004.
63. **CHEVROLET, SEDAN, COLOR CREMA, CON UNA PLACA HWR-4646**, retirado frente a la finca marcada con el número 2402 de la calle Isla Palmira, colonia Jardines de la Cruz. Exp. 1201/2004.
64. **RAMBLER, SEDAN, COLOR BLANCO, PLACAS HUE-5038**, retirado frente a la finca marcada con el número 132 de la calle Dr. Pérez Arce esquina Medrano. Exp. 3478/2003.
65. **OVERDRIVE, COLOR VERDE, PLACAS JU-8706**, retirado frente a la finca marcada con el número 1528 de la calle San Mateo esquina Santa Clemencia. Exp. 3433/2003.
66. **VOLKSWAGEN TIPO CARIBE, COLOR ROJO CON VERDE, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 558 de la calle Luis G. Cuevas en la colonia Lomas del Paradero. Exp. 3434/2003.
67. **CHEVROLET, SIERRA, PANEL, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 1810 de la calle Eucalipto, Zona Centro. Exp. 3618/2003.
68. **PLYMOUTH, DESPINTADO, PLACAS HXL-740**, retirado frente a la finca marcada con el número 1203 de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, Zona Olímpica. Exp. 3432/2003.

69. **RAMBLER, GUAYIN, COLOR BLANCO, PLACAS HUA-9497**, retirado frente a la finca marcada con el número 5899 de la calle Volcán Villarrica, colonia Lomas de Independencia. Exp. 3481/2003.
70. **RAMBLER, COLOR ROJO, PLACAS LNE-8677**, retirado frente a la finca marcada con el número 734 de la calle Hacienda de González Ortega esquina Arista. Exp. 3158/2003.
71. **DODGE, DART, GUAYIN, COLOR CREMA, PLACAS HUD-3845**, retirado frente a la finca marcada con el número 945 de la calle Hacienda Federación esquina Aquiles Serdán. Exp. 3157/2003.
72. **FORD, GRAND MARQUIS, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 2505 de la calle Santa Casilda, colonia San Isidro. Exp. 3086/2003.
73. **DODGE, DART, MODIFICADO PICK UP, COLOR NEGRO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 2010 de la calle Puerto Melaque esquina Rivas Guillén. Exp. 3085/2003.
74. **CHEVROLET, MONZA, PICK UP, COLOR NEGRO, PLACAS EN ENGOMADO JA-44676**, retirado frente a la finca marcada con el número 235 de la calle Marfil de Jesús esquina López Portillo, colonia La Perla. Exp. 3084/2003.
75. **CADILLAC, COLOR AZUL, PLACAS EN ENGOMADO TDV-246**, retirado de la calle Cordillera Blanca esquina Monte Olivetti, colonia Independencia. Exp. 3083/2003.
76. **FORD, PANEL, COLOR VERDE, PLACAS EN ENGOMADO JA-32732**, retirado frente a la finca marcada con el número 540 de la calle Rita Pérez de Moreno esquina Esteban Alatorre. Exp. 3082/2003.
77. **RENAULT, COLOR VERDE, PLACAS DEL D.F. 573-BCK**, retirado frente a la finca marcada con el número 993 de la calle Gregorio Dávila, esquina Jesús García. Exp. 3081/2003.
78. **RENAULT, SEDAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca sin número de la calle Pino y Encino, colonia del Fresno. Exp. 3787/2003.
79. **DODGE, GUAYIN, COLOR TINTO, SIN PLACAS**, retirado frente a la finca marcada con el número 2591 de la calle Hacienda La Erre, colonia Oblatos. Exp. 2425/2004.
80. **DODGE, TIPO DART, COLOR TINTO, PLACAS HTT-6395, MODELO 1977**, retirado frente a la finca marcada con el número 134 de la calle Manzano esquina Avenida La Paz, Zona Centro. Exp. 2144/2004.

Segundo. En caso de que no se tenga registrada de manera oficial a persona alguna como denunciante del bien mostrenco, o que ésta no se presentara en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de este decreto, la totalidad del precio de venta se destinará a la asistencia pública, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara.

Tercero. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES Y PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 41 Y ADICIONAR UN 93 BIS A LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó la iniciativa municipal número I 73/23/06, que concluyó en los siguientes puntos:

Único. Se aprueba elevar a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de:

LEY

Que reforma el artículo 41 y adiciona el artículo 93 bis a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Único. Se reforma el artículo 41 y se adiciona un artículo 93 bis a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

I. a IV. ...

Los Ayuntamientos pueden establecer, a través de sus reglamentos municipales, la iniciativa popular como medio para fortalecer la participación ciudadana.

Artículo 93 bis. Los Ayuntamientos deben regular, en los respectivos reglamentos municipales, la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto, la licitación pública y demás procedimientos aplicables, así como sus fases, requisitos y dependencias o entidades participantes.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Tercero. De conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en los cuales se manifiesta que los ayuntamientos, al presentar sus iniciativas, designarán con el mismo propósito su orador si lo juzgan conveniente, el cual señalará domicilio en la población donde residan los poderes del Estado, para comunicarle el día en que aquélla se discuta, se designa al Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, como orador del Ayuntamiento de Guadalajara ante el órgano legislativo estatal, al momento del estudio y dictaminación de la presente iniciativa.

Se designa como domicilio para recibir notificaciones respecto a este punto, el Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en el número 400 de la Avenida Hidalgo del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVIEL TRUJILLO CUEVAS, PARA QUE SE AUTORICE LA PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LAS COLONIAS LA CAMPESINA Y EL ZALATE DE ESTA CIUDAD.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/24/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba incluir en los proyectos de obra pública a realizarse en el 2006, de acuerdo a la disposición de recursos de la Dirección de Obras Públicas, la siguiente:

1. Pavimentación de la Avenida Patria, en el tramo comprendido entre la calle Tiro y Malecón.
2. Rehabilitación con concreto hidráulico, incluyendo el cambio de redes de agua potable y alcantarillado, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz.
3. Rehabilitación del zampeado de las calles:
 - Carlos Menéndez (entre Fernando Solís y José María Sarmiento).
 - Xavier Icaza (entre J. Agustín Escudero y Carlos Arévalo).
 - Gabriel Ferrer (entre Carlos Menéndez y José María Sarmiento).
 - Carlos Barrera (entre Xavier Icaza y la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz).
 - J. Agustín Escudero (entre Fernando Solís y José María Sarmiento).
 - Genaro Estrada (entre Fernando Solís y José María Sarmiento).
 - José María Sarmiento (entre José María Iglesias y Carlos Menéndez).
 - Darío Rubio (entre Fernando Solís y José María Iglesias).
 - Vicente Calero (entre Fernando Solís y José María Iglesias).
 - Alberto Sustaíta (entre Fernando Solís y José María Iglesias).
 - Delio Moreno (entre Fernando Solís y Alberto Sustaita).
 - José Hernández (entre Fernando Solís y Alberto Sustaita).
 - Francisco Domínguez (entre Fernando Solís y Roberto Weeks López).
4. Rehabilitación de la carpeta asfáltica de las calles:
 - J. Agustín Escudero (entre José María Sarmiento y Avenida Sor Juana Inés de la Cruz).
 - Genaro Estrada (entre José María Sarmiento y Avenida Sor Juana Inés de la Cruz).
 - Salvador Cordero (entre Avenida Sor Juana Inés de la Cruz y José María Sarmiento).
 - Avenida Sor Juana Inés de la Cruz (entre Pablo Valdez hasta Carlos Barrera).
 - Fernando Solís (entre Pablo Valdez hasta Malecón).

Segundo. Notifíquese al Director de Obras Públicas para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Calles
y Alumbrado Público

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, MARÍA DEL CARMEN URIBE LUNA, PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, MIGUEL RAYGOZA MEJÍA, JOSÉ ABRAHAM CISNEROS GÓMEZ, JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS, RODRIGO DAVID MIRELES PÉREZ, LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA PROMOVER GESTIÓN PARA CONSTITUIR A GUADALAJARA COMO SEDE DEL X CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/25/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza promover la gestión para constituir a Guadalajara como sede del X Congreso de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Segundo. Se instruye al Director de Educación a efecto de que elabore la propuesta de candidatura para constituir a Guadalajara como sede del X Congreso de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, y que este Ayuntamiento realice la entrega en tiempo y forma.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Regidora María Luisa González García.

Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS NÚMEROS DABP/773/2004 Y DABP/1285/2004 EN LOS QUE EL CONTADOR PÚBLICO LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, SOLICITA SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL PATRIMONIO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/26/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación al régimen del dominio privado, de los siguientes 26 vehículos:

A) Del oficio número DABP/773/2004

Número Económico	Adscrito a:	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	Factura
44770	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1051	3G1JX54T0WS183492	8834
44769	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1082	3G1JX54T6WS185568	8920
44178	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3233	3G1JX54T8WS187869	8877
44755	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1086	3G1JX54T0WS184643	8840
44436	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3435	3G1JX54T0WS188031	8880
44537	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3520	3G1JX54T6WS185487	8851
44434	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3503	3G1JX54T4WS186637	8900
44199	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1999	JCP 6272	3G1JX54T3XS174089	011748
44439	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3437	3G1JX54TXWS186979	8890
44341	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3429	3G1JX54T3WS185558	8895
44763	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1054	3G1JX54T6WS186591	8904
44759	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HWG 833	3G1JX54T5WS185562	8962
44333	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3418	3G1JX54T2WS186605	8914
44765	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1080	3G1JX54T8WS185006	8844
47138	DIR .BACHEO Y PAVIMENTO	FORD	CAMION	1981	JJ 98224	AC5JYP-56861	18045
44C047	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	JCT 4375	3G1JX54T4WS185021	8864
44636	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1105	3G1JX54T7WS189905	09700
44788	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1055	3G1JX54T3WS185026	8847
44778	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1059	3G1JX54T2WS185146	8915
44534	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3517	3G1JX54T1WS185512	8861
44767	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HZM 1081	3G1JX54T3WS185530	8893
44170	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HYT 3228	3G1JX54T5WS185514	8875
44758	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	JCU 8819	3G1JX54T6WS185120	8866
44442	D.G.S.P.G.	CHEVROLET	CAVALIER	1998	HWG 572	3G1JX54T6WS186610	8892

B) Del oficio número DABP/1285/2004

Número Económico	Adscrito a:	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	Factura
60F241	D.G.S.P.G.	SUSUKI	MOTOCICLETA	TS-185	HFV81	TS1852-165573	0995
35152	MERCADO DE ABASTOS	YAMAHA	MOTOCICLETA	1990	HFV76	3Y9-22675	COPIA 3034

Segundo. Por los motivos expuestos en el presente dictamen, se autoriza dar de baja del inventario del patrimonio municipal a los vehículos señalados en el primer punto de decreto incisos A y B.

Tercero. Se declara solventada la desincorporación del régimen de dominio público y la baja del inventario municipal de los vehículos señalados en el punto primero de este decreto, de las unidades números económicos 50384 con factura 000176 y la unidad número 46091 con factura 15156, en virtud de que el mismo se solventó en la sesión de este Ayuntamiento celebrada el día 19 de agosto de 2004, con los turnos 150/04 y 151/04, respectivamente.

Cuarto. Se autoriza se proceda a la enajenación de los mismos mediante el procedimiento de subasta pública en paquete al mejor postor.

Quinto. Se autoriza a la Tesorería Municipal y en coordinación con las dependencias involucradas para que inicie en un periodo no mayor de 30 días posteriores a la publicación del presente decreto la subasta pública en paquete al mejor postor.

Sexto. Se instruye al Tesorero a realizar la subasta pública en los términos por lo dispuesto en los numerales 284 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como los dispositivos del 57 al 70 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y en su oportunidad con fundamento en el artículo 300 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco se instruye al Tesorero a elaborar las facturas correspondientes.

Séptimo. Notifíquese del presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales así como a la Tesorería y Contraloría de este Municipio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CARLOS MARIO RAMOS VÁZQUEZ, PARA QUE SE AUTORICE EN SU FAVOR LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA PATRIA DE ESTA CIUDAD.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/27/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, de las dos fracciones de predio propiedad municipal, ubicadas en la calle Ricardo Palacios número 3900, siendo la fracción frontal del lote número 01, manzana 121, zona 002, en la colonia Patria de este Municipio y sus medidas y linderos son los siguientes:

Fracción I 29.51 m².

Al Norte:	en 2.90 mts.	con propiedad municipal.
Al Sur:	en 4.20 mts.	con propiedad municipal
Al Oriente:	en 8.50 mts.	con la calle Ricardo Palacios.
Al Poniente:	en 8.40 mts.	con propiedad particular (lote número 1).

Superficie: 29.51 m²

Fracción II 20.37 m².

Al Norte:	en 7.92 mts.	con propiedad municipal (lote número 15).
Al Sur:	en 10.35 mts.	con el lote número 1 (propiedad privada).
Al Oriente:	en 2.20 mts.	con propiedad municipal (lote número 13).
Al Poniente:	en 1.76 mts., y 0.35 mts.	con la propiedad municipal (lote número 7), con propiedad municipal (lote número 15).

Superficie: 20.37 m²
Superficie total: 49.88 m²

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Carlos Mario Ramos Vázquez, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle de Ricardo Palacios número 3900, lote número 01, de la manzana 121, zona 07 en la colonia Patria de este Municipio, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 48 del 12 de mayo de 1979, pasada ante la Fe del Notario Público titular Número 54, de esta Municipalidad y del Patrimonio Nacional, Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el cual cuenta con una superficie aproximada de 49.88 m².

Tercero. El precio de venta de la fracción referida en el punto VI de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$59,856.00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compra venta, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien.

Cuarto. En caso del que el beneficiario celebre el pago de la citada compra venta en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compra venta del bien inmueble en comento en un término de tres años, el presente decreto quedará sin efecto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General así como al ciudadano Carlos Mario Ramos Vázquez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ENTONCES REGIDOR CARLOS ENRIQUE URREA GARCÍA RULFO, PARA QUE SE AUTORICE LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES Y COMO CONTRAPRESTACIÓN ESTE MUNICIPIO CONCESIONE LOS ESPACIOS EXTERIORES E INTERIORES DE DICHS PUENTES PARA LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD, ASÍ COMO A LA INICIATIVA DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA EL MISMO FIN.

Primero. Se autoriza el inicio del procedimiento de licitación pública para la construcción de 21 puentes peatonales y como contraprestación el propio Municipio concesionará los espacios exteriores e interiores de dichos puentes para la colocación de publicidad.

Segundo. Las bases de la licitación pública de referencia deben sujetarse como mínimo a los siguientes términos y condiciones:

Tercero. Se faculta a la Comisión Dictaminadora nombrada en los puntos anteriormente establecidos, para que:

- a) Elabore la convocatoria que deberá ser publicada para la licitación pública de referencia, así como las bases correspondientes;
- b) Califique las propuestas presentadas;
- c) Modifique el calendario de presentación de propuestas, por razones suficientes;
- d) Realice, en su caso, las juntas aclaratorias pertinentes;
- e) Declare desierta, suspenda o cancele la licitación;
- f) Elaborar una nueva convocatoria y bases en los casos en que se den los supuestos descritos en el inciso anterior; y
- g) Realice las acciones necesarias para el seguimiento de la misma.

Cuarto. Se faculta a la Comisión Dictaminadora establecida en las bases a que se refiere el artículo anterior, para que elabore la convocatoria que deberá ser publicada para la licitación pública de referencia, las bases de la misma y realice las acciones necesarias para el seguimiento de la misma.

Quinto. Una vez que la Comisión Dictaminadora elija la propuesta o las propuestas ganadoras, deberá notificar el dictamen correspondiente al órgano de gobierno municipal, así como los contratos que se deriven, los que deben cumplir con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Sexto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, así como al Síndico, Secretario General, para que en representación del ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. Notifíquese el presente decreto a los integrantes de la Comisión Dictaminadora para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a fin de que analice la viabilidad de implementar un puente peatonal en la calle Hacienda Santiago en su cruce con el Canal denominado Los Caños, en esta Ciudad, y en caso de contar con la resolución favorable de COPLAUR, Obras Públicas y Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, notifique lo anterior a la Comisión Dictaminadora, a efecto de que se incorpore el citado puente al listado de los que habrán de licitarse en orden al presente decreto.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 31 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Calles y
Alumbrado Público, Hacienda Pública y Desarrollo Económico
y Turismo

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Síndico Gustavo González Hernández.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA QUE SE AUTORICE DONAR A TÍTULO GRATUITO DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO, CONALEP.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/30/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba, la modificación del decreto de este Ayuntamiento de fecha 28 de agosto de 2003, mediante el cual se aprueba la enajenación en subasta pública de varios vehículos propiedad municipal, para extraer del mismo los siguientes bienes muebles:

Número Económico	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie	Factura Número
43 004	FORD	TOPAZ	1993	HTT9763	AL92NR69355	1355
41 001	FORD	TOPAZ	1990	HVJ9520	AL92HT32505	9330

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de donación con limitación de dominio, entre este Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado “Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, CONALEP”, respecto de los vehículos que se describen en el punto primero del presente decreto; condicionado a que los mismos se utilicen única y exclusivamente para los fines educativos de la institución a la cual se entregan.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Educación
y Patrimonio Municipal

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA DENOMINADO “INVENTANDO Y EDUCANDO”, CON LA EMPRESA HEWLETT-PACKARD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., ASÍ COMO CON SU DISTRIBUIDOR Y SOCIO DE NEGOCIOS LOCAL.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/31/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos de los integrantes de este Ayuntamiento, la celebración de un convenio de colaboración tecnológica denominado “Inventando y Educando”, con la empresa “Hewlett-Packard México”, S. de R.L. de C.V., así como con su distribuidor y socio de negocios local, con duración de un año, con el fin de que se instituyan y apliquen los programas de beneficio social que se establezcan en el propio convenio, en las instituciones educativas públicas y privadas de esta municipalidad que determine este Ayuntamiento.

Segundo. El convenio de colaboración tecnológica a que este dictamen se refiere, deberá reunir, entre otras, las siguientes condicionantes:

- I.** Debe establecerse que los programas se aplicarán en beneficio social, y serán los siguientes:
 - a.** Becas HP: Programa que permite generar fondos para premiar a los mejores estudiantes.
 - b.** Programa Smart Students: Programa que busca reconocer a los alumnos que tienen un excepcional desempeño académico organizando visitas guiadas a las oficinas corporativas de la planta de la referida empresa en Guadalajara, Jalisco.
 - c.** Productos especiales: Como el laboratorio móvil que es una herramienta de apoyo para cátedras, solución para la alta saturación de salones de cómputo, alternativa en caso de dificultad en el movimiento de alumnos hacia las salas de cómputo, opción para eventos especiales que requieren equipos comunicados e inalámbricos.
 - d.** Descuentos especiales: Para ciertas líneas de producto.
 - e.** Certificaciones HP: Cursos impartidos por dicha persona moral, ya sea presenciales o virtuales para profesores y también para alumnos. Dirigido a niveles universitarios.

- f. E-learning: Servicios de educación a distancia. Dirigido a niveles básicos, medios y superior.
- II. Que el convenio tendrá una duración de un año, contado a partir del día de su suscripción.
- III. Que la suscripción del convenio no establecerá exclusividad alguna de compra para este Ayuntamiento con respecto a la citada empresa “Hewlett-Packard México”, S. de R.L. de C.V.
- IV. Que la firma del convenio tampoco implicará relación laboral alguna por parte de este órgano de gobierno para con el personal de la sociedad mercantil que preste sus servicios en la realización de las actividades derivadas o inherentes al convenio, quienes conservarán en todo tiempo dicha relación laboral para con la mencionada persona moral que los haya contratado.
- V. Que este Ayuntamiento podrá dar por terminado anticipadamente este convenio, con el sólo aviso por escrito que se realice con treinta días de anticipación a la otra parte conveniente, en caso de determinarse por este mismo órgano de gobierno, que por cualquier motivo se han dejado de cumplir los objetivos planteados en este dictamen.
- VI. Que cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del convenio, de no ser resuelta amistosamente, se resolverá por los tribunales competentes con residencia en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban el convenio a que este decreto se contrae, y asimismo, para que lleven a cabo todas las acciones derivadas e inherentes al mencionado acuerdo de voluntades, con el objeto de darle cabal y oportuno cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Educación de este Ayuntamiento, para que realice todas las acciones inherentes al convenio de colaboración tecnológica a que este dictamen se contrae, a fin de darle el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA 2006”.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/32/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración, ejecución y participación para el programa denominado “Renovación de la Imagen Urbana 2006” entre el Municipio de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco, cuyo formato y contenido íntegro se anexa al presente como parte del presente dictamen.

Segundo. Se autoriza afectar las participaciones estatales y federales del Municipio hasta por la cantidad de \$65’000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que es la suma que el Gobierno del Estado aportará al programa denominado “Renovación de la Imagen Urbana 2006” conforme al clausulado que se anexa al presente.

La afectación de garantías se realizará conforme lo dispone la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, y se registrará una vez que el procedimiento de reestructuración de la deuda que ha emprendido este Municipio lo permita.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO INTERINSTITUCIONAL QUE FORMALIZA EL HERMANAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD CON LA CIUDAD DE ALBUQUERQUE DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 09 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 73/33/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos, la suscripción de un Acuerdo Interinstitucional que formaliza el Hermanamiento de nuestra Ciudad, con la Ciudad de Albuquerque del Estado de Nuevo México de los Estados Unidos de América, en los términos de la propuesta realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y que forma parte del presente dictamen.

Segundo. Notifíquese a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”

Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de marzo de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR SALVADOR ALCÁZAR ÁLVAREZ, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDE DESARROLLAR A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Único. Se reforma el artículo 71 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Único. Se reforma el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

⁴ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 31 de marzo de 2006.

⁵ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 31 de marzo de 2006.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO.

Único. Se reforma el artículo 154 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.⁶

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 7 AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se adiciona un párrafo 3 al artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.⁷

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS Y JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE

⁶ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 31 de marzo de 2006.

⁷ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 31 de marzo de 2006.

SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se adicionan tres párrafos al artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.⁸

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación,
Desarrollo Económico y Turismo, Inspección y Vigilancia
y Hacienda Pública

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN URIBE LUNA, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.

Único. Se expide el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 09 de marzo de 2006
“2006, Año de la Familia y la Vida”
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

⁸ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 31 de marzo de 2006.

⁹ Este reglamento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 31 de marzo de 2006.



Globo aerostático en el hermanamiento con Albuquerque, Nuevo México.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. y II. En desahogo del primero y segundo puntos del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día propuesto.

III. En cumplimiento del tercer punto del orden del día, se rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional.

IV. En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, dio lectura al dictamen de decreto municipal que aprobó otorgar el premio al mérito humanitario “Fray Antonio Alcalde”, a la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, Asociación Civil.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se entregó el premio y dirigió un mensaje el Ingeniero Carlos Humberto Barragán Fonseca, presidente de la asociación civil galardonada.

VI. y VII. En desahogo del sexto y séptimo puntos del orden del día, el Ingeniero Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, pronunció el discurso oficial con motivo de la entrega del premio y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.



Premio “Fray Antonio Alcalde” a la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2006

Presidió la sesión Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 23 de febrero y 9 y 14 de marzo de 2006.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de los Secretarios Generales de los Sindicatos Nacionales de Trabajadores de la Educación, Secciones 16 y 47, para que se les entreguen en donación dos vehículos nuevos como apoyo para los festejos del “Día del Maestro”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda Pública; del Director de Mercados, para que se autorice la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado del bien inmueble que alberga las instalaciones del Mercado Municipal Jesús González Gallo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y Patrimonio Municipal; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del patrimonio de dos vehículos propiedad municipal que fueron siniestrados; y de Juan Carranza Zepeda, Ministro de la Iglesia del Dios Vivo Columna y Apoyo de la Verdad, La Luz del Mundo, Asociación Religiosa, para que se autorice entregarles en donación dos vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; el comunicado que suscribe la Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, en el que informa del fallo emitido por el jurado calificador para la entrega del Reconocimiento a Mujeres Destacadas, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento del 09 de marzo de 2006; del Director de Desarrollo Humano, en el que refiere la imposibilidad jurídica en que se encuentra para cumplimentar lo ordenado en el acuerdo por el que el Ayuntamiento, en su carácter de fideicomitente del Plan de Ayudas Escolares del Personal de Alto Riesgo al Servicio de este Municipio, autorizó el beneficio por incapacidad a Aquiles Alejandro Garín Chávez, servidor público adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; informe que presenta el Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; informe de actividades que presentan los servidores públicos de este Ayuntamiento que asistieron al “IV Foro Mundial del Agua”, celebrado los días del 16 al 22 de marzo en la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara; y se aprobó la inasistencia a la sesión de los Regidores José Socorro Velázquez Hernández y José Luis Mata Bracamontes.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los Regidores Daviel Trujillo Cuevas, Martín Márquez Carpio, Salvador Alcázar Álvarez y María Luisa González García, para que se instituya una Comisión Edilicia de Relaciones Laborales del Ayuntamiento y se aprueben las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación,

Desarrollo Humano y Hacienda Pública, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García y Daviel Trujillo Cuevas.

Del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado para adicionar un artículo 7 bis al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 34 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para reformar el artículo 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Seguridad Pública y Prevención Social; para reformar diversos artículos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 8 y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, habiéndose turnado estas últimas a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se instituya un programa permanente para la conservación de los monumentos y esculturas de nuestro Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Del Regidor Juan Antonio Vázquez García, para que se envíe exhorto a los representantes del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), para que realicen acciones tendientes a adecuar sus instalaciones para las personas con capacidades diferentes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud e Higiene y Combate a las Adicciones y Desarrollo Humano; y se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Martín Márquez Carpio para que se autorice la reasignación de recursos provenientes de las partidas 103 impacto al salario, 110 otras prestaciones, 8100 de la Dirección de la Comisión Social y otras partidas del Presupuesto de Egresos, para solventar las peticiones salariales hechas por los representantes de los servidores públicos de este Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar el decreto número 16538 aprobado el 15 de abril de 1997, publicado en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*, que modificó los límites de los Municipios de Guadalajara y Tlaquepaque, Jalisco, para reincorporar una parte de la Colonia Nueva Santa María a nuestro Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos Conurbados; se homologue el sueldo del personal adscrito a la sala de regidores, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública; se cree un parque lineal sobre el canal de aguas pluviales de la calle Luis Covarrubias, desde la calle David Díaz de Berlanga hasta la calle 3 de Mayo de esta Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Obras Públicas, Medio Ambiente y Ecología y Asuntos Conurbados, con intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, María Antonia Micalco Méndez, Rodrigo David Mireles Pérez y el autor de la iniciativa; se autorice enajenar un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo de esta Ciudad, a favor de la ciudadana Margarita Gutiérrez Rodríguez, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para derogar los artículos 196, 275, 285, 286 y 291 de la Ley de Desarrollo Urbano

del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; se autorice instituir un Consejo Consultivo del Parque González Gallo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; se instituyan los organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento denominados Patronato Mercado de Abastos y Patronato del Mercado Libertad o Mercado San Juan de Dios, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y Patrimonio Municipal; se realice un estudio de impacto ambiental en las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara y, en su caso, se autorice la reubicación del mismo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, con intervención del Regidor José Abraham Cisneros Gómez y el autor de la iniciativa; y se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la empresa Clínica Médica Net S.C., para que ésta preste atención y tratamiento a los trabajadores de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se analice la situación jurídica que guarda el bien inmueble ubicado en la Avenida Normalistas número 2000 de esta Ciudad; así como que sea regularizado a favor del ciudadano Jesús Salvador Alcázar Núñez, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez para que se expida el Reglamento Interior de la Dirección de Prevención Social del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y se autorice entregar en comodato dos vehículos propiedad municipal, a favor de la corporación denominada Batallón de Apoyo a Jaguares Nacional, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Seguridad Pública y Prevención Social.

Del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se reformen los artículos 3, 5 y 19 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; se adicionen los artículos 98 bis y 98 ter al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 261 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se cree un fondo de asignación directa, para destinarlo a la educación a nivel licenciatura de hijos de mujeres responsables de sustento de la familia o familias de escasos recursos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación y Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a las iniciativas para que se autorice incrementar el seguro de vida de los trabajadores adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de este Ayuntamiento, con intervención de los Regidores Javier Contreras Gutiérrez y José Abraham Cisneros Gómez; a la rehabilitación de la Unidad Habitacional Infonavit Estadio de esta Ciudad, con la intervención de los Regidores Javier Contreras Gutiérrez, Rodrigo David Mireles Pérez, José Abraham Cisneros Gómez y Gabriela Carrillo Jiménez; se aporten recursos al Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, para ser destinados a la ejecución de la obra del Corredor Pedro Loza; se eleve iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 162, 163 y 164 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco; se ejecute un Programa de Capacitación en Materia de Instrumentación de Procesos de Mejora Regulatoria, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; para que se elaboren los manuales de organización de este Ayuntamiento, con intervención de los Regidores Javier Contreras Gutiérrez, Paulo Eduardo Colunga Perry, Juan Antonio Vázquez García y Gabriela Carrillo Jiménez; el que aprobó instrumentar el Programa de Fomento y Conservación del Arbolado en el Municipio de Guadalajara; el que autorizó establecer un reconocimiento a servidores públicos municipales, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García y María Antonia Micalco Méndez; el que autorizó la inclusión de la estatua de La

Minerva, ubicada en la glorieta que lleva su nombre, al Patrimonio Cultural del Municipio; el que aprobó instrumentar un programa para la promoción de la cultura del cine en nuestra Ciudad; por el que se instruyó a la Secretaría General emitir exhorto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que legisle sobre la expedición de licencias de conducir a los operadores de vehículos que transportan materiales de alto riesgo, estableciendo requisitos específicos para su otorgamiento, con intervención de los Regidores Miguel Raygoza Mejía, Gabriela Carrillo Jiménez, Juan Antonio Vázquez García, Salvador Alcázar Álvarez y María Antonia Micalco Méndez; los que autorizaron licencia a los Regidores Martín Márquez Carpio y Jorge Arana Arana, por más de dos meses; por el se instruyó al Presidente Municipal Interino para que condone la multa impuesta a la Escuela Secundaria Federal Número 61, con intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, María Antonia Micalco Méndez, Gabriela Carrillo Jiménez, Rodrigo David Mireles Pérez, Juan Antonio Vázquez García y el Síndico del Ayuntamiento; por el que se autorizó la licencia al Regidor Javier Contreras Gutiérrez, con efectos del 1 al 30 de abril de 2006, con la intervención del autor de la iniciativa; por el que se aprobó que este Ayuntamiento y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, lleven a cabo la coedición de un libro sobre la vida y obra de Vicente Gusmeri Capra, con intervención de las Regidoras Gabriela Carrillo Jiménez y María del Carmen Uribe Luna; por el que se definen los criterios para considerar situaciones de hecho al momento de dictaminar el uso de suelo para el establecimiento de escuelas en nuestro Municipio, con intervención de los Regidores María Antonia Micalco Méndez y Juan Antonio Vázquez García; el que autorizó la creación del Paseo de la Lucha Libre y la realización de un reconocimiento a diversos luchadores, con intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez y Paulo Eduardo Colunga Perry; el que autorizó otorgar un galardón a la industria gastronómica de esta Ciudad, con intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García, Martín Márquez Carpio y María Antonia Micalco Méndez; los que autorizaron elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar un párrafo al artículo 253 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; y para reformar el artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006; el que aprobó la celebración del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa “Hábitat”, Vertiente Zonas Metropolitanas, Vertiente Ciudades Turísticas y Vertiente General del ramo administrativo 20 “Desarrollo Social”; el que aprobó la celebración de un acuerdo modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa “Hábitat”, de fecha 15 de marzo del año 2005; el que autorizó la celebración de un convenio de colaboración y participación para el programa denominado “Desarrollo Regional” a celebrarse con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco; el que autorizó la entrega en donación de ciento cuarenta butacas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, con intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García y Gabriela Carrillo Jiménez; el que aprobó la desincorporación del régimen de dominio público, la incorporación al régimen de dominio privado y la venta del tramo de calle San Benildo esquina con Eutimio Pinzón a favor del Colegio Febres Cordero-La Salle; el que autorizó el pago por concepto de indemnización al representante de la sucesión legal de Alfonso Rodríguez Martín del Campo, por la afectación que sufrió la propiedad de los de cujus por la apertura de la vía pública denominada Julio Zárate, con intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García y Gabriela Carrillo Jiménez; el que autorizó el dictamen de resolución de adjudicación que emitió la Comisión Dictaminadora de Espacios y Bienes Públicos de este Municipio, sobre la licitación pública 001/2006 relativa a la concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros, con intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; por los que se reformaron el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; el Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara; el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, Paulo Eduardo Colunga Perry, Martín Márquez Carpio, Javier Contreras Gutiérrez, Verónica Cárdenas Barrios y el Síndico del Ayuntamiento; el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; el Reglamento

de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García y Paulo Eduardo Colunga Perry; el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Paulo Eduardo Colunga Perry, Juan Antonio Vázquez García y José Socorro Velázquez Hernández; y el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; se aprobó el nombramiento de la ciudadana Paloma Valencia García, como Enlace Municipal del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, con la intervención de los Regidores Martín Márquez Carpio, Rodrigo David Mireles Pérez y Javier Contreras Gutiérrez; y por el que se designó al Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry como el edil que habrá de suplir la falta del Presidente Municipal Interino del 14 al 21 de abril de 2006; habiéndose retirado de la orden del día los correspondientes a la ampliación de la Vía RecreActiva por la Avenida Chapultepec en el tramo comprendido entre Avenida Vallarta y Avenida México; así como en el tramo que comprende la Avenida Fray Antonio Alcalde, entre las avenidas Vallarta y Circunvalación División del Norte, con la intervención del Regidor Miguel Raygoza Mejía; para que se cree “El Parque Canino de Guadalajara”, con la intervención de la Regidora María Antonia Micalco Méndez; para que la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, rindan un informe detallado de los diversos Centros de Desarrollo Social que existen en nuestro Municipio, con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado; a la licitación pública para instalar depósitos de basura, denominados multicestos, así como la explotación de los espacios publicitarios contenidos en los mismos, con la intervención del Regidor Martín Márquez Carpio; para que se restituya a la Asociación Civil denominada “Guadalajara Country Club, A.C.” el predio y puente de su propiedad, toda vez que ha solicitado la terminación del contrato de comodato que tienen celebrado con este Ayuntamiento, con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado; para que se autoricen diversas transferencias de recursos entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2006; con la intervención del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado; se autorice la colocación de espacios publicitarios en la glorieta del Mercado de Abastos, ubicada en las avenidas Lázaro Cárdenas y Mariano Otero, donde se edifica la escultura monumental “Arcos del Tercer Milenio”, así como en el andamiaje que sea utilizado en la construcción de dicha obra y se otorgue poder general para actos de administración al Patronato Arcos del Milenio, A.C., para la asignación de dichos espacios, con intervención de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, Javier Contreras Gutiérrez, David Rodrigo Mireles Pérez, Paulo Eduardo Colunga Perry y José Socorro Velázquez Hernández; se autorice la firma de un Adendum entre este Ayuntamiento y la empresa Equipamientos Urbanos, S.A. DE C.V., también conocida como “EUMEX”, con la intervención de los Regidores Ángel Martín Camarena Coronado y Juan Antonio Vázquez García; se autorice a favor del ciudadano José María Cornejo Ramírez el pago por concepto de indemnización por la afectación que sufrió un predio de su propiedad ubicado en la colonia Obeliscos de esta Ciudad, con intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García; para que este Ayuntamiento adquiera un predio de propiedad de Guadalupe Hernández Moreno, toda vez que el mismo forma parte de la zona de protección y conservación del escurrimiento de temporal Arroyo La Federacha; se autorice permutar terrenos propiedad de la empresa denominada Constructora Unidad Habitacional de Ameca, S.A., por otros propiedad municipal, con el fin de concretar el proyecto de prolongación de la calle Hacienda Mazatepec, en el tramo comprendido entre el fraccionamiento habitacional Arandas y la colonia Balcones de Oblatos de esta Ciudad, con intervención en estos últimos de los Regidores Juan Antonio Vázquez García, Salvador Alcázar Álvarez y Rodrigo David Mireles Pérez; y fueron rechazados los correspondientes a la integración de la Comisión Edilicia Transitoria denominada “Asociaciones vecinales con problemática de uso de suelo y licencias municipales”, con la intervención de los Regidores Salvador Alcázar Álvarez, María Antonia Micalco Méndez, Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García y Paulo Eduardo Colunga Perry; y de la Comisión Edilicia Transitoria denominada “De Administración”, con intervención del Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día y con motivo de la licencia autorizada al Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, se procedió a la toma de protesta de ley como Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara con efectos a partir del mes de abril de 2006, al Licenciado Francisco Javier Ulloa Sánchez, Síndico Suplente.

VII. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Rodrigo David Mireles Pérez solicitó al Presidente Municipal Interino que en lo subsecuente se evite suspender las sesiones del Ayuntamiento por cuestiones de agenda; la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, dio cuenta del certificado que el Municipio de Guadalajara recibió por haber alcanzado la condición de calidad aceptable en el Municipio, líder en protección civil y promotor de la cultura de la protección civil, en el marco de la agenda *Desde lo Local* y expresó su reconocimiento a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil; el Regidor Ángel Martín Camarena Coronado deseo éxito en su carrera política al Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez reconoció la labor del Síndico Gustavo González Hernández y de los Regidores Martín Márquez Carpio y Jorge Arana Arana, se refirió al comunicado del señor Esteban Rodríguez Cruz, Presidente del Comité de Vecinos de la Colonia El Zálata, en el que solicita se acredite ante las autoridades del Ayuntamiento el nombramiento que ostenta, y solicitó el cumplimiento del dictamen que autorizó la transferencia de las plazas de médicos adscritas a las direcciones de Juzgados Municipales y Prevención Social a la Dirección General de Servicios Médicos; el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry mencionó la celebración de un evento político partidista en la Vía RecreActiva, señalando que violenta las disposiciones reglamentarias de la materia, interviniendo en este tema el Regidor Javier Contreras Gutiérrez y el Regidor Martín Márquez Carpio, habiendo expresado, este último, su agradecimiento a los señores regidores; el Regidor Juan Antonio Vázquez García reconoció y agradeció la labor del Síndico Gustavo González Hernández y de los Regidores Martín Márquez Carpio y Javier Contreras Gutiérrez y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE INCREMENTAR EL SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Único. Se tiene por solventada la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez materia del presente acuerdo, con base en los considerandos expuestos en el presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano
y Hacienda Pública

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Martín Márquez Carpio.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ ABRAHAM CISNEROS GÓMEZ, PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Primero. Se aprueba la iniciativa formulada por el Regidor José Abraham Cisneros Gómez, en los términos apuntados en el cuerpo de la misma, a fin de que se instrumente por la Dirección de Parques y Jardines el “Programa de Fomento y Conservación del Arbolado en el Municipio de Guadalajara”, presupuestando dicha dependencia, la partida que corresponda del Ejercicio Fiscal del Año 2006 y en caso de necesitar más recursos, solicite la ampliación de una partida económica que complete los recursos necesarios.

Segundo. Hágase del conocimiento del Director de Parques y Jardines el presente acuerdo, para que realice las gestiones necesarias para su cumplimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología

Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT ESTADIO DE ESTA CIUDAD.

Único. Sobre la base de los razonamientos vertidos en el presente dictamen se resuelve como solventada la iniciativa que presentó el Regidor Javier Contreras Gutiérrez, el día 01 de diciembre de 2005 y turnada con el número 630/05, que versa sobre la petición de rehabilitación de la Unidad Habitacional Infonavit Estadio, por tratarse de una petición contemplada en el Programa Acción Comunitaria, motivo por el cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Martín Márquez Carpio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA QUE SE APORTEN RECURSOS AL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA, PARA SER DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL CORREDOR PEDRO LOZA.

Único. Sobre la base de los razonamientos vertidos en el presente dictamen se resuelve como solventada la iniciativa que presentó el Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, el día 19 de mayo de 2005, para que se aporten recursos al Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, para ser destinados a la ejecución de la obra del Corredor Pedro Loza, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y
Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Síndico Gustavo González Hernández.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JOSÉ ABRAHAM CISNEROS GÓMEZ Y MIGUEL RAYGOZA MEJÍA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 162, 163 Y 164 DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

Único. Se determina como resuelta la materia propuesta en la iniciativa de los Regidores José Abraham Cisneros Gómez y Miguel Raygoza Mejía, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y Estacionamientos

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY Y ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA QUE SE EJECUTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INSTRUMENTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.

Único. Se determina como solventada la materia propuesta en la iniciativa del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry y el entonces Regidor y hoy Presidente Municipal Interino en funciones Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia Transitoria denominada Para
La Mejora Regulatoria

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO ELABOREN SUS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, ESPECIFICANDO LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LAS CONFORMAN; Y SE INSTRUMENTE UN PROGRAMA DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE DICHS MANUALES.

Primero. Derivado de los argumentos señalados dentro del apartado de considerandos del presente dictamen, se resuelve como solventada la propuesta planteada por la iniciativa que presenta el Regidor Javier Contreras Gutiérrez, en la sesión de fecha 14 de abril de 2005, y se ordena archivar como asunto solventado.

Segundo. Se instrumente un programa de difusión y publicación de los manuales.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y Justicia

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez
Regidor José Socorro Velásquez Hernández.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, PARA ESTABLECER UN RECONOCIMIENTO A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Primero. Se aprueba otorgar en ceremonia pública, en la fecha más próxima al día del servidor público, un reconocimiento consistente en un diploma, a los servidores públicos municipales que desempeñan sus labores con excelencia.

Segundo. Notifíquese al Director de Desarrollo Humano para que:

- a) Mediante convocatoria, forme un comité ciudadano para evaluar el desempeño de los funcionarios propuestos a obtener este reconocimiento;
- b) Establezca las bases para la entrega del reconocimiento;
- c) Haga pública dicha convocatoria;
- d) Coordine la ceremonia de entrega de reconocimientos, en la fecha viable más próxima al día del servidor público; y
- e) Una vez instalado el comité realice la convocatoria, la haga llegar a las dependencias, ciudadanos y comités de vecinos.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Luisa González García.
Regidor David Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, QUE TIENE COMO FIN ELEVAR SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE SEA DECLARADA LA ESTATUA DE LA MINERVA, UBICADA EN LA GLORIETA QUE LLEVA SU NOMBRE, COMO MONUMENTO ARTÍSTICO DE LA NACIÓN.

Primero. Se autoriza la inclusión de la estatua de La Minerva, que forma parte de la glorieta que lleva el mismo nombre, al Patrimonio Cultural del Municipio.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Centro, Barrios
Tradicionales y Monumentos

Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE PROMUEVA LA CULTURA DEL CINE EN NUESTRA CIUDAD.

Primero. Se aprueba instrumentar un programa para la promoción de la cultura del cine en nuestra Ciudad, a través de la proyección de películas en las colonias del Municipio de Guadalajara.

La solicitud será hecha por los presidentes de colonos interesados ante la Dirección de Cultura. En las colonias donde no exista comité vecinal bastará con la solicitud por escrito de diez vecinos interesados.

Segundo. Se instruye al Director de Cultura para que elabore un listado de películas factibles de proyectarse. Asimismo para que asigne personal capacitado para llevar a cabo una tertulia al finalizar la proyección.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EXHORTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LEGISLE SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A LOS OPERADORES DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN MATERIALES DE ALTO RIESGO, ESTABLECIENDO REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA SU OTORGAMIENTO.

Único. Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que emita un respetuoso exhorto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el objeto de que éste legisle sobre la expedición de licencias de conducir a los operadores de vehículos que transporten materiales de alto riesgo, considerando características tales como:

1. Examen de *doping*.
2. Experiencia en el manejo de este tipo de vehículos de carga pesada, 6 meses como mínimo.
3. Capacitación en el manejo de materiales peligrosos.
4. Contar previamente con su licencia de chofer.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE AUTORIZA LICENCIA AL REGIDOR MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, POR MÁS DE DOS MESES, CON EFECTOS DEL 01 DE ABRIL Y AL 03 DE JULIO DE 2006.

Único. Se aprueba la autorización de licencia del Regidor Martín Márquez Carpio, para separarse de su cargo por más de dos meses con efectos a partir del 01 de abril al 03 de julio del presente año.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidor Martín Márquez Carpio.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE AUTORIZA LICENCIA AL REGIDOR JORGE ARANA ARANA, POR EL LAPSO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 15 DE JULIO DE 2006.

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco y las disposiciones legales y reglamentarias que de ella emanan, se aprueba la solicitud de licencia temporal del Regidor Jorge Arana Arana, para separarse del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara por el lapso de tiempo comprendido entre el 01 de abril y el 15 de julio de 2006.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que realice las acciones necesarias para cumplimentar lo señalado en el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 37 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo a la Contraloría Municipal, Oficialía Mayor Administrativa y Tesorería Municipal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidor Jorge Arana Arana.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INSTRUYA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PARA QUE CONDONE LA MULTA IMPUESTA A LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NÚMERO 61, UBICADA EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE ESTA CIUDAD.

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, fracción III de la Ley de Hacienda Municipal y el artículo 47, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se solicita al Presidente Municipal Interino para que conozca y condone la multa impuesta mediante acta número 98277 de fecha 29 de julio de 2004 y calificada por la cantidad de \$ 47,629.73 (Cuarenta y siete mil seiscientos veintinueve pesos 73/100 M.N.), a la escuela Secundaria Federal número 61 con domicilio en la calle Hacienda de Tala, Zona Oblatos de esta Ciudad.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Protección Civil para que proporcionen a la escuela apoyo técnico y material para que la construcción reúna los requisitos de seguridad e higiene, así mismo se ordena a la Dirección de Obras Públicas para que envíe oficio a la Secretaría de Educación comunicándole que para realizar ampliaciones es necesario tener la licencia y una vez que esto suceda se podrá condonar la multa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Síndico Gustavo González Hernández.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE AUTORICE LICENCIA AL REGIDOR JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, CON EFECTOS DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2006.

Único. Se aprueba la solicitud de licencia del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para separarse de su cargo del día 01 al 30 de abril de 2006.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LLEVEN A CABO LA COEDICIÓN DE UN LIBRO SOBRE LA VIDA Y OBRA DE VICENTE GUSMERI CAPRA.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/21/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que este Ayuntamiento y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, lleven a cabo la coedición de un libro sobre la vida y obra de Vicente Gusmeri Capra, para lo cual firmense los convenios inherentes a su realización.

Segundo. Se aprueba la aportación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para los fines previstos en el acuerdo anterior con cargo a la partida 406 de la Dirección de Cultura, referente al rubro de Actividades Sociales, Culturales y Artísticas.

Tercero. Notifiquense los acuerdos al Tesorero Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ANTONIA MICALCO MÉNDEZ, MEDIANTE LA CUAL SE DEFINEN LOS CRITERIOS PARA CONSIDERAR SITUACIONES DE HECHO AL MOMENTO DE DICTAMINAR EL USO DE SUELO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESCUELAS EN NUESTRO MUNICIPIO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/22/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de Obras Públicas Municipales para que, en tanto la Comisión de Planeación Urbana cumpla la instrucción determinada en el acuerdo tercero, la primera por medio de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Única, otorgue a todas las instituciones educativas públicas o privadas la permisibilidad al uso de equipamiento escolar siempre y cuando se encuentren con más de cinco años continuos explotando el giro en cualquiera de los supuestos que a continuación se describen y cuya solicitud se ajuste a los términos y disposiciones aplicables relativos a medidas sanitarias, de iluminación, ventilación y seguridad, haciendo referencia al presente acuerdo:

1. Se cuente con licencia de funcionamiento de giro, debiendo corresponder el domicilio, nivel educativo o giro y titular de la licencia, con los de la solicitud del dictamen de trazos, usos y destinos.
2. Se cuente con licencia de construcción como equipamiento escolar condicionado a que no rebase el nivel educativo que se le autorizó y cuando se presente la situación de una autorización sin especificar el nivel educativo, éste no será mayor al nivel de servicio donde se ubique de acuerdo a la zonificación urbana que se estipule dentro de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
3. Se tenga más de cinco años continuos explotando el giro en el domicilio para el cual se solicita el dictamen de trazo, usos y destinos específicos. La antigüedad deberá acreditarla con documentos fiscales tales como el alta ante Hacienda, pagos al Seguro Social o Infonavit, o bien la documentación expedida por las autoridades educativas.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana para que dentro del proceso de revisión y actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano tome en consideración los elementos descritos en el acuerdo anterior.

Tercero. Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Padrón y Licencias así como a la Comisión de Planeación Urbana del presente acuerdo; para que procedan a su aplicación a partir de su notificación en tanto esta disposición sea integrada a los planes y programas de desarrollo urbano correspondientes.

Cuarto. Hágase del conocimiento de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del contenido y la información señalada en las licencias expedidas por este Ayuntamiento en lo relativo a la autorización para el asentamiento de planteles educativos dentro del territorio municipal, a efecto de que se obvие del requerimiento del dictamen de trazos, usos y destinos, toda vez que la obtención de la licencia

correspondiente, hace necesaria la factibilidad en el uso de suelo, lo cual se señala en la propia licencia y por tanto, se estima innecesario requerirlo como un documento distinto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y al Director de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias a no expedir licencias y permisos provisionales a instituciones públicas y a quienes pretendan obtener licencia municipal para una nueva institución educativa, toda vez que deberemos asegurar el buen funcionamiento de las mismas una vez que cumplan con todos los requisitos para obtener entonces la licencia necesaria para su debida incorporación a la Secretaría de Educación.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY Y JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE CREE EL PASEO DE LA LUCHA LIBRE Y SE APRUEBE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL LUCHADOR BLUE DEMON.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/23/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Se crea el Paseo de la Lucha Libre y se aprueba realizar un reconocimiento a Blue Demon, Santo “El Enmascarado de Plata”, Salvador Lutteroth González, Rito Romero Loza, Cuauhtémoc “El Diablo” Velasco, Mil Máscaras y Rayo de Jalisco.

Primero. Se aprueba la creación del Paseo de la Lucha Libre, mediante la colocación de una placa explicativa, así como de placas con la efigie de luchadores reconocidos o personajes relacionados con la práctica de dicho deporte, en las aceras de la calle Medrano, entre la Calzada Independencia Norte y la calle Insurgentes, en esta Ciudad.

El reconocimiento a que se refiere el decreto, en el caso de luchadores, se realizará exclusivamente a:

- I.** Luchadores oriundos del Estado de Jalisco;
- II.** Luchadores que hubieren realizado su preparación o enseñanza luchística en esta Ciudad; o
- III.** Luchadores que gocen de especial reconocimiento de los tapatíos debido a su carrera.

Sólo se realizará el citado reconocimiento, en el caso de los luchadores, a aquéllos que hubieren dejado la práctica cotidiana de dicha disciplina deportiva.

Segundo. Se aprueba la realización de un reconocimiento a Blue Demon, Santo “El Enmascarado de Plata”, Salvador Lutteroth González, Rito Romero Loza, Cuauhtémoc “El Diablo” Velasco, Mil Máscaras y Rayo de Jalisco, así como a los demás luchadores y personajes que para tal efecto apruebe el Ayuntamiento, mediante la colocación de las placas conmemorativas en las aceras del Paseo de la Lucha Libre.

Las placas conmemorativas deberán presentar en su caso, la efigie del luchador, su nombre profesional, su lugar y fecha de nacimiento, así como la fecha de deceso en caso necesario.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), para que lleven a cabo las acciones tendientes a la adecuación y remodelación de la calle Medrano, a efecto de constituir el Paseo de la Lucha Libre, así como para la instalación de las placas a que se refieren los puntos primero y segundo del presente decreto.

Las citadas dependencias deberán elaborar, a la brevedad, el proyecto ejecutivo correspondiente, a fin de ponerlo a consideración de este órgano de gobierno municipal para su aprobación.

El proyecto a que se refiere el párrafo anterior deberá contemplar el remozamiento de las calles 20 de Noviembre e Insurgentes, entre las calles Medrano y Aldama.

De igual forma, dichas dependencias deben presentar el citado proyecto ejecutivo, para su aprobación, ante las demás dependencias e instancias competentes.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración a fin de que los particulares que así lo tengan a bien, puedan apoyar de forma complementaria a la autoridad municipal en la realización de la obra denominada “Paseo de la Lucha Libre”, en los términos del

Capítulo II del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara y del presente decreto.

Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), para que promuevan la participación de los propietarios de fincas colindantes a la zona en que se realizará el “Paseo de la Lucha Libre” en la citada cuenta en administración, así como para que efectúen el remozamiento de las fachadas de sus bienes inmuebles.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Turismo a efecto de que publicite el “Paseo de la Lucha Libre” y la propia práctica del citado deporte, como atractivos de la Ciudad de Guadalajara.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. Una vez realizadas las adecuaciones y remodelaciones correspondientes antes citadas, llévase a cabo una ceremonia pública para inaugurar el “Paseo de la Lucha Libre”, mediante la develación de la placa correspondiente y el reconocimiento a Santo “El Enmascarado de Plata”, Blue Demon, Salvador Lutteroth González, Rito Romero Loza, Cuauhtémoc “El Diablo” Velasco, Mil Máscaras, Rayo de Jalisco y demás luchadores o personajes, que para tal efecto apruebe el Ayuntamiento, mediante la colocación de las placas con sus efigies en las aceras del citado paseo.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese del presente decreto a los servidores públicos a que se hace mención en el presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MARAVELES, PARA QUE SE AUTORICE OTORGAR UN GALARDÓN A LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA DE ESTA CIUDAD.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/24/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega por parte de este Ayuntamiento de galardones y reconocimientos como premio a los empresarios restauranteros, por favorecer al turismo y a la promoción de nuestra Ciudad, a través de una calidad de servicio de primer nivel, bajo un concepto integral de imagen y de reconocido buen gusto en su gastronomía.

Segundo. Para los efectos de la entrega de los premios anteriormente citados, se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que emita la siguiente convocatoria

SE CONVOCA:

A los restaurantes que deseen concursar para obtener los galardones y reconocimientos a la industria restaurantera de Guadalajara que favorezcan al turismo y a la promoción de nuestra Ciudad, a través de una calidad de servicio de primer nivel, bajo un concepto integral de imagen y de reconocido buen gusto en su gastronomía los cuales quedarán sujetos a las siguientes

BASES PARA PARTICIPAR:

1. Ser un restaurante formalmente establecido con licencia municipal vigente.
2. Que se encuentre laborando dentro del Municipio de Guadalajara.
3. Que tenga un mínimo de 3 años operando.
4. Que el o alguno de los propietarios no sea funcionario público en el momento de la premiación.
5. Que se encuentre afiliado a una cámara empresarial.
6. Que el participante no forme parte de la organización del galardón, como jurado o miembro del comité de selección de candidatos, en caso de que exista éste.
7. Que se encuentre dentro de alguna de las categorías señaladas.

CATEGORÍAS:

1. **MICRO EMPRESA RESTAURANtera**
Empresa en donde laboren de 1 a 5 empleados.
2. **PEQUEÑA EMPRESA RESTAURANtera**
Empresa en donde laboren de 6 a 20 empleados.

3. **MEDIANA EMPRESA RESTAURANtera**
Empresa en donde laboren de 21 a 50 empleados.
4. **GRANDE EMPRESA RESTAURANtera**
Empresa en donde laboren de 50 empleados en adelante.
5. **GALARDÓN AL JOVEN EMPRESARIO RESTAURANterO**
Empresario de 18 a 30 años que en los últimos 2 años haya desarrollado un concepto exitoso.
6. **GALARDÓN A LA INNOVACIÓN RESTAURANtera**
Empresario que haya roto paradigmas respecto al servicio, operación, concepto de negocio o atención al cliente.
7. **Y UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL RESTAURANterO**
Con más antigüedad de Guadalajara.

Para la selección, calificación y entrega de los galardones y reconocimientos, el Secretario de Promoción Económica, debe llevar a cabo las gestiones necesarias para la debida integración del jurado calificador en el cual debe invitarse a participar a las siguientes personalidades:

1. El Presidente Municipal, o la persona que para tales efectos designe;
2. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo;
3. El Regidor Presidente del Consejo Municipal de Giros Restringidos;
4. El Secretario de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara;
5. El Director de Turismo del Municipio de Guadalajara;
6. El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, CANIRAC Jalisco;
7. El Coordinador del Consejo de Cámaras Industriales;
8. Un chef de reconocido renombre, recomendado por el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, CANIRAC;
9. El representante de una de las universidades con una carrera afín a Gastronomía interesadas en participar, elegido por el resto del jurado mediante insaculación; y
10. El Presidente del Consejo de la Crónica e Historia del Municipio de Guadalajara, para participar exclusivamente en la selección y calificación del o los reconocimientos especiales.

El Jurado Calificador debe avocarse a calificar los siguientes puntos:

1. **IMAGEN.** Si cuenta con logotipo, nombre reconocido, marca registrada, y si el uso de su marca o logotipo está plasmado en sus uniformes, menús y publicidad.
2. **INFRAESTRUCTURA Y DECORACIÓN.** Que cuente con todos los servicios básicos para comodidad del cliente, y que la decoración sea acorde al concepto del negocio.
3. **LIMPIEZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CALIDAD EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.** Que la presentación de higiene tanto de las instalaciones como del personal del establecimiento sea de acuerdo al concepto de negocio.
4. **PRESENTACIÓN DE LOS PLATILLOS Y SABOR DE LOS ALIMENTOS.** Que cuenten con una presentación agradable a la vista y que su sabor agrade al gusto de los comensales.
5. **SERVICIO AL CLIENTE.** Que sea eficiente, amable, con calidez y cortesía, que se proporcione información al comensal sobre los precios y los platillos que se ofertan.

En caso de empate, el factor para decidir debe ser el número de certificaciones y capacitaciones a las instalaciones y al personal de la empresa.

Las solicitudes deben ser registradas del 30 de junio de 2006 y hasta el 31 de julio de 2006 en la Secretaría de Promoción Económica de este Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta a la Secretaría de Promoción Económica para que dé cumplimiento al presente.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo
y Hacienda Pública

Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó la iniciativa municipal número I 75/26/06, que concluyó en los siguientes puntos de:

Único. Se aprueba elevar iniciativa de ley ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la cual pretende adicionar un párrafo al artículo 253 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 253. ...

.....
Cuando el objeto de la operación sean bienes inmuebles en zona de riesgo y a sabiendas de ello, se enajene ocultando tal circunstancia, se aplicará al responsable la misma sanción que refiere el párrafo primero;

.....
De la **I.** a la **III.**

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Tercero. De conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en los cuales se manifiesta que los ayuntamientos, al presentar sus iniciativas, designarán con el mismo propósito su orador si lo juzgan conveniente, el cual señalará domicilio en la población donde residan los poderes del Estado, para comunicarle el día en que aquélla se discuta, se designa a la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, como oradora del Ayuntamiento de Guadalajara ante el órgano legislativo estatal, al momento del estudio y dictaminación de la presente iniciativa.

Se designa como domicilio para recibir notificaciones respecto a este punto, el Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en el número 400 de la Avenida Hidalgo del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006

"2006, Año de la Familia y la Vida"

La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.

Regidor José Socorro Velázquez Hernández.

Regidor Jorge Arana Arana.

Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVIEL TRUJILLO CUEVAS PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó la iniciativa municipal número I 75/27/06, que concluyó en los siguientes puntos de

Único. Envíese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, modificando el inciso b) de la fracción IX del artículo 29, y adicionando una fracción XII, para quedar como sigue:

Artículo 29.-...

I. a VIII. ...

IX. ...

a) ...

b) Acreditar que el bien inmueble lo habita el beneficiado.

c) á d) ...

X. y XI

XII.- Para el caso de los contribuyentes a que se refieren las fracciones VI y VII de este artículo que reporten adeudos fiscales, podrán solicitar el beneficio correspondiente que será aplicado a partir del año en que adquirieron dicha calidad.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y Hacienda Pública

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA "HÁBITAT", VERTIENTE ZONAS METROPOLITANAS, VERTIENTE CIUDADES TURÍSTICAS Y VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL".

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/28/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa "Hábitat", Vertiente Zonas Metropolitanas, Vertiente Ciudades Turísticas y Vertiente General del ramo administrativo 20 "Desarrollo Social", en los términos a que hace referencia el presente documento y conforme al texto del convenio que se anexa al presente como parte integral del mismo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2005.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/29/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un acuerdo modificadorio al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, de fecha 15 de marzo del año 2005, en los términos a que hace referencia el presente documento y conforme al texto del convenio que se anexa al presente como parte integral del mismo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “DESARROLLO REGIONAL” A CELEBRARSE CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/30/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración y participación para el programa denominado “Desarrollo Regional” a celebrarse entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno del Municipio de Guadalajara, el cual tiene como finalidad realizar obras y acciones de impacto regional, financiadas con el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) y recursos municipales en forma paritaria, en los términos descritos en la exposición de motivos del presente documento.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)
ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN DONACIÓN CIENTO CUARENTA BUTACAS AL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/31/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de donación a título gratuito, entre este Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, de las ciento cuarenta butacas que se localizan en las bodegas de la Dirección de Educación de este Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que las mismas sean utilizadas en los programas educativos de la institución a la cual se entregan, y que a continuación se describen:

ACADEMIA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO PATRIMONIAL	NÚM. ÚNICO	UBICACIÓN
23	BUTACA	1832695	50502	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832677	50484	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832684	50491	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18318101	53132	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.

23	BUTACA	1832656	50463	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832644	50451	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832693	50500	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832682	50489	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326109	50516	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832691	50498	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832646	50453	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832647	50454	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832650	50457	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832653	50460	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832660	50467	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326122	50529	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832634	50441	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832639	50446	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832692	50499	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326106	50513	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832683	50490	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326110	50517	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326112	50519	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832687	50494	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326115	50522	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326111	50518	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326119	50526	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	18326118	50525	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
23	BUTACA	1832654	50461	AV. ARTESANOS ESQ. URBANO GÓMEZ.
6	BUTACA	18300243	67013	FDO. CALDERÓN HUENTITÁN EL ALTO 4776,
6	BUTACA	18300250	67024	FDO. CALDERÓN HUENTITÁN EL ALTO 4776,
6	BUTACA	18300251	67026	FDO. CALDERÓN HUENTITÁN EL ALTO 4776,
6	BUTACA	18300264	67043	FDO. CALDERÓN HUENTITÁN EL ALTO 4776,
6	BUTACA	18300249	67023	FDO. CALDERÓN HUENTITÁN EL ALTO 4776,

30	BUTACA	1833345	50710	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833347	50712	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833373	50738	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833378	50743	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833361	50726	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833359	50724	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833366	50731	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833356	50721	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833355	50720	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833379	50744	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833377	50742	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833353	50718	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833384	50749	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833389	50754	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833388	50753	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833383	50748	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833374	50739	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833363	50728	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833360	50725	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833387	50752	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833396	50761	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833381	50746	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833375	50740	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833371	50736	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833362	50727	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833372	50737	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833358	50723	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833368	50733	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833369	50734	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA

30	BUTACA	1833352	50717	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833376	50741	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833385	50750	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833382	50747	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833380	50745	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833364	50729	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
30	BUTACA	1833357	50722	AV. GPE. MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA
28	BUTACA	18317179	50241	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307120	49541	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18317163	50224	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307122	49543	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307127	49550	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18317151	50212	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307130	49555	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18317154	50215	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307132	49557	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18317183	50246	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307113	49532	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307116	49535	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307126	49549	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307135	50179	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307131	49556	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307133	49559	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307115	49534	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18317125	50179	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307121	49542	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307134	49561	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307118	49538	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307125	49547	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307129	49553	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.

28	BUTACA	18307127	49550	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307124	49546	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307119	49539	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18317208	50276	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
28	BUTACA	18307123	49545	MARÍA REYES S/N, ESQ. MERCEDES CELIS.
25	BUTACA	1832894	51596	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	1832895	51597	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	1832896	51598	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	1832897	51599	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328105	51607	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328111	51613	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328113	51615	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328114	51616	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328115	51617	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328116	51618	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328117	51619	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328119	51621	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328122	51624	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
25	BUTACA	18328123	51625	PITÁGORAS 277, ESQ. DIONISIO RODRÍGUEZ.
5	BUTACA	1830839	48060	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830842	48063	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830843	48064	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830850	48072	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830851	48073	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830855	48077	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830856	48078	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830857	48079	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830859	48082	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.

5	BUTACA	1830860	48084	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830861	48085	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830862	48087	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830864	48089	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830866	48091	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830867	48092	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830868	48093	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830869	48094	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830871	48096	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830894	48120	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830895	48121	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830896	48122	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830897	48123	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830898	48124	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	1830899	48125	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308100	48126	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308110	48136	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308111	48137	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308113	48139	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308114	48140	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308115	48141	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308117	48143	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308118	48144	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308122	48148	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308123	48149	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308124	48150	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308125	48151	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.
5	BUTACA	18308126	48152	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS Y ARTESANOS.

Segundo. Notifíquese del presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Contraloría Municipal así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ ABRAHAM CISNEROS GÓMEZ, PARA QUE SE AUTORICE SUSCRIBIR UN CONTRATO CON EL COLEGIO FEBRES CORDERO-LA SALLE, RESPECTO DE UNA VÍA DE COMUNICACIÓN ADYACENTE AL CITADO INSTITUTO EDUCATIVO.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/32/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado el tramo de calle San Benildo esquina con Eutimio Pinzón con una superficie de 1,138.49 m² con las siguientes medidas y linderos:

Medidas y colindancias del predio según escrituras

- Al Norte: 13.10 mts. con calle Eutimio Pinzón.
Al Oriente: De norte a sur 31.12 mts. continuando en la misma dirección con ligero quiebre en 122.00 mts. con propiedad particular.
Al Poniente: De norte a sur en 65.00 mts. continuando al oriente en 3.64 mts. para terminar al sureste en 88.35 mts. con propiedad del peticionario.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la venta del tramo de calle San Benildo esquina con Eutimio Pinzón, al valor comercial del bien inmueble al día de la fecha de realización del avalúo. Y cumpliendo bajo protesta el Maestro Antonio Sánchez Partida representante del Colegio Francisco Febres Cordero-La Salle de mantener en el estado que guarda la vialidad, hasta la conclusión de los trabajos que emprendió el Gobierno del Estado en la zona mencionada.

Tercero. El precio de venta en que fue valuado el bien inmueble y que es de valor total del terreno, construcciones e instalaciones especiales: \$2'049,282.00 (Dos millones cuarenta y nueve mil, doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), sin embargo si a partir de la aprobación del presente dictamen transcurre un año sin haberse formalizado la compra venta, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

Cuarto. En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compra venta en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. Notifíquese del presente acuerdo al Director General de Obras Públicas, Tesorero Municipal, a la Contraloría Municipal y al representante legal del Colegio Febres Cordero-La Salle para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico, Tesorero y Director de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍN DEL CAMPO, ALBACEA Y COHEREDERO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LOS DIFUNTOS ROSA MARTÍNEZ Y/O ROSA MARTÍN DEL CAMPO Y JOSÉ RODRÍGUEZ LOMELÍ, PARA QUE SE LE AUTORICE LA INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ LA PROPIEDAD DE LOS DE CUJUS POR LA APERTURA DE LA VÍA PÚBLICA DENOMINADA JULIO ZÁRATE.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/33/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Tesorería Municipal a disponer de los recursos presupuestados en la Partida 701 Compra de Bienes Inmuebles, para realizar el pago inmediato correspondiente al representante de la sucesión legal, el ciudadano Alfonso Rodríguez Martín del Campo, por indemnización de la afectación que sufrió la propiedad de 600 m², con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 60 metros, con Félix Camarena; al sur en igual medida con Fermín Pulido; al oriente, en diez metros, con Florentino Alfaro y al Poniente, en igual medida con calle Odón Barajas, ubicado en lo que hoy se conoce como la calle Julio Zárate, por la cantidad de \$943,258.00 (Novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), respectivamente, previo pago del adeudo predial en los términos del expediente DJM/DJC/AC/205/2005, integrado por la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento y los avalúos correspondientes.

Segundo. Se aprueba se exima a la sucesión legal, representada por el señor Alfonso Rodríguez Martín del Campo, propietario del bien inmueble de referencia, del pago del impuesto predial y sus consecuencias legales, del periodo comprendido a partir de ocupación del terreno hasta la fecha de escrituración a favor del Municipio y la cancelación de la cuenta predial correspondiente.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura del Ayuntamiento para que lleve a cabo el trámite jurídico correspondiente con relación a la cesión de derechos del predio antes citado y a la modificación de las escrituras correspondientes a favor del Ayuntamiento de Guadalajara, remitiéndosele para ello el expediente original que sirvió de base para la elaboración del presente decreto.

Cuarto. Instrúyase a la Sindicatura y la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que de conformidad con el artículo 187 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, revise las obligaciones del urbanizador de la obra a que se hace referencia en el cuerpo del presente dictamen, y proceda en su caso, a la recuperación por parte de este Ayuntamiento, de los montos mencionados en el punto primero de este decreto, estableciéndose la responsabilidad del urbanizador, e informando de ello a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Quinto. Notifíquese al interesado, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Dirección General de Obras Públicas para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento para la suscripción de la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de abril de 2006, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, SE AUTORICE EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN QUE EMITIÓ LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ESPACIOS Y BIENES PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO, SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001/2006 RELATIVA A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR ESTACIONÓMETROS.

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, Presidente Municipal Interino y el Licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 40 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de marzo de 2006, se aprobó el decreto municipal número D 75/39/06, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por votación de mayoría calificada de los integrantes de este Ayuntamiento, el dictamen de resolución de adjudicación emitido por la Comisión Dictaminadora de Espacios y Bienes Públicos del Municipio de Guadalajara, sobre la licitación pública 001/2006, relativa a la concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros, a favor de la empresa "Simex, Integración de Sistemas", S.A. de C.V.

Segundo. Se instruye al Síndico Municipal, para que elabore el contrato de concesión del servicio público de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros, estableciendo en el mismo, entre otras, las condicionantes y disposiciones establecidas en los artículos 107 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a que se refiere la presente iniciativa, con el apoyo de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Estacionamientos de este órgano de gobierno.

Tercero. Se tiene por solventado el turno número 102/06, en el que se acordó, en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 09 de marzo de 2006, remitir el presente asunto a la Comisión Edilicia de Patrimonio como convocante, y a la de Estacionamientos, como coadyuvante, en atención a que el procedimiento de licitación ha concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS PARA QUE SE DEROGUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se deroga el párrafo segundo del artículo 8 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.¹⁰

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Estacionamientos

Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidora Verónica Jiménez Barrios.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARÍA LUISA GONZÁLEZ GARCÍA, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 3 Y 16 Y SE ADICIONE UN 12 BIS AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Único. Se reforma el artículo 3 así como el 16 en su fracción II al cual también se le adiciona una fracción VII del Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara.¹¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Salud, Higiene y Combate a la Adicciones

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

¹⁰ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 04 de mayo de 2006.

¹¹ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 04 de mayo de 2006.

Único. Se reforman los artículos 15, 84, 91, 101, 144 y 163 y se adicionan los 15 bis, 91 bis, 106 bis y 163 bis al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.¹²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Único. Se reforma el artículo 110 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.¹³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación
y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Rodrigo David Mireles Pérez.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

Único. Se aprueba la reforma al artículo 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.¹⁴

¹² Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 04 de mayo de 2006.

¹³ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 04 de mayo de 2006.

¹⁴ Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 04 de mayo de 2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y
Seguridad Pública y Prevención Social

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Único. Se reforman los artículos 5 y 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.¹⁵

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES ÁNGEL MARTÍN CAMARENA CORONADO, GABRIELA CARRILLO JIMÉNEZ, JORGE ARANA ARANA Y DAVIEL TRUJILLO CUEVAS, PARA QUE SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Único. Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 84, la fracción V del artículo 93, el párrafo primero del artículo 107 y el párrafo segundo del artículo 109, todos del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.¹⁶

¹⁵ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 04 de mayo de 2006.

¹⁶ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 04 de mayo de 2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA CÁRDENAS BARRIOS, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; Y A LA DEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 17 DEL REFERIDO REGLAMENTO.

Único. Se reforman los artículos 17 y 44 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.¹⁷

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE RATIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA PALOMA VALENCIA GARCÍA, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.

Primero. Se aprueba el nombramiento de la ciudadana Paloma Valencia García como Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, conforme se está estipulado en los lineamientos específicos, en el punto 5.1 párrafo 9, de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.

Segundo. Para efecto de lo anterior procédase conforme lo indica el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, llevándose a cabo la votación por cédula.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General, y Síndico de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

¹⁷ Estas reformas fueron publicadas en el *Suplemento de la Gaceta Municipal* de fecha 04 de mayo de 2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PRESENTA ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, QUE TIENE COMO FIN COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO QUE SE AUSENTARÁ DEL MUNICIPIO DEL 14 AL 21 DE ABRIL DE 2006, ASÍ COMO DESIGNAR AL MUNÍCIPE QUE HABRÁ DE SUPLIR LA FALTA.

Primero. Se tenga al Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, comunicando al Ayuntamiento que habrá de ausentarse del Municipio a partir del día 14 y hasta el día 21 del mes abril del presente año 2006, para con ello dar cumplimiento a la obligación que dispone la fracción IX del artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autorice designar al Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry como el edil que habrá de suplir la falta del Presidente Municipal Interino en los términos del artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, a partir del día 14 y hasta el día 21 del mes de abril del presente año 2006, para lo cual procedase conforme lo indica el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, llevándose a cabo la votación por cédula.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

Presidente Municipal Interino Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.



Visita de los Símbolos Patrios.

FE DE ERRATAS DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2005 Y PUBLICADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2005 EN EL SUPLEMENTO DE LA *GACETA MUNICIPAL*.

DICE:

Segundo. Se reforma el artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, adicionándole una fracción que sería la X y la actual se recorre en su número y orden para pasar a ser la XI, para quedar como sigue:

Artículo 118.

1...

De la **I.** a la **IX.** ...

X. Elaborar y publicar las convocatorias para la entrega del reconocimiento y premio a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos" y el Reconocimiento Infantil "Educando con Valores".

XI. Las demás que le asigne el Secretario de Promoción Social.

2. ...

DEBE DECIR:

Segundo. Se reforma el artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, adicionándole una fracción que sería la XI y la actual se recorre en su número y orden para pasar a ser la XII, para quedar como sigue:

Artículo 118.

1...

De la **I.** a la **X.** ...

XI. Elaborar y publicar las convocatorias para la entrega del reconocimiento y premio a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos" y el Reconocimiento Infantil "Educando con Valores".

XII. Las demás que le asigne el Secretario de Promoción Social.

2. ...

Guadalajara, Jalisco. Marzo de 2006
"2006, Año de la Familia y la Vida"

(Rúbrica)

ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO TOMÁS CORONADO OLMOS
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PREPARATORIA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2004-2006

Artículo 1. El presente acuerdo tiene por objeto fijar las bases del procedimiento que deberán observar los titulares de la administración pública municipal, siendo estas las Secretarías, Direcciones Generales, Directores de Área, Jefaturas de Departamentos, Organismos Desconcentrados, Descentralizados o con participación municipal y demás servidores públicos que desempeñen puestos análogos a los mencionados anteriormente, en la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan para el desempeño de sus funciones, así como los documentos, archivos y asuntos en trámite a quien lo sustituya al final de la presente administración, en cumplimiento a las obligaciones de Entrega-Recepción que prevén la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículo 2. Los servidores públicos involucrados en la ejecución de los trabajos de la Entrega-Recepción deberán atender los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia y oportunidad en el ejercicio de sus respectivas funciones, conforme lo disponen las leyes y reglamentos que norman su actuación.

Artículo 3. Que el acto de Entrega-Recepción de la administración pública municipal es un proceso legal y administrativo de suma importancia que requiere iniciarse con la debida anticipación, para lo cual se constituye la Comisión Preparatoria para la Entrega-Recepción, cuyo objetivo primordial será el coordinar las diferentes acciones que deberán desarrollarse en el Municipio de Guadalajara de manera previa al proceso formal de entrega.

Artículo 4. La Comisión Preparatoria para Entrega-Recepción estará integrada colegiadamente por los titulares de la Dirección General de Administración, Coordinación de Asesores del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor Administrativa, Tesorería Municipal y la Secretaría General.

Artículo 5. La Comisión tendrá la responsabilidad y facultad de coordinar y supervisar los trabajos preparatorios y evaluar los avances de los mismos, dictando estrategias y medidas correctivas para su cumplimiento en tiempo y forma, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I.** Diseñar e implementar un programa y manual de procedimientos para el proceso de Entrega-Recepción, en el que se establecerán los lineamientos generales y elementos básicos que deberán observar individualmente los servidores públicos en el acto de Entrega-Recepción. El manual a que se hace referencia debe ser puesto a consideración del Presidente Municipal para su autorización;
- II.** Mediante el Manual de Procedimientos establecer los lineamientos, la metodología y el cronograma de actividades que se utilizarán en la preparación y actualización de la información que se requiera para la Entrega-Recepción, mismo que de ninguna manera podrá dejar de abarcar los aspectos mínimos que se indican en el presente acuerdo y en el Capítulo II del Título Segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Igualmente, el tipo de actas, formularios y anexos que deberán ser incluidos en el procedimiento;
- III.** Aprobar los formatos que en cumplimiento del artículo 10, inciso dos, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara elabore la Dirección General de Administración para que cada una de las dependencias y entidades municipales plasme la información de la Entrega-Recepción de sus correspondientes áreas. De igual manera, la Comisión tendrá la facultad de evaluar y aprobar

la sustitución de dichos formatos cuando así lo solicite un área o dependencia, por contar con reportes específicos que generan sus sistemas computarizados;

- IV. Solicitar al Síndico Municipal los formatos de acta de Entrega-Recepción que serán incluidos en el Manual de Procedimientos, así como sus propuestas de enmienda a los formatos que serán utilizados con motivo de la Entrega-Recepción;
- V. Instrumentar a través de la Contraloría Municipal talleres de adiestramiento al personal responsable del proceso de Entrega-Recepción de cada una de las dependencias del Ayuntamiento;
- VI. Organizar y realizar los simulacros y ensayos que considere convenientes previos a la Entrega-Recepción;
- VII. Revisar que se integre debidamente la documentación correspondiente a cada una de las dependencias y unidades de la administración pública municipal y que ésta se apegue a los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Entrega-Recepción; y
- VIII. Recopilar la información que será entregada a las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública conforme lo establecido en el artículo 10, inciso uno, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Las aclaraciones que requieran dichas Comisiones serán realizadas directamente a la dependencia responsable de emitir la información.

Artículo 6. La Comisión Preparatoria del Proceso para la Entrega-Recepción no podrá ejercer más atribuciones que las señaladas en el presente acuerdo.

Artículo 7. Esta Comisión Preparatoria será presidida por el titular de la Dirección General de Administración.

Artículo 8. Son facultades y obligaciones del Presidente de la Comisión Preparatoria las siguientes:

- I. Representar a la Comisión;
- II. Presidir las sesiones de la Comisión;
- III. Convocar a las sesiones de trabajo de la Comisión;
- IV. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión para que convoque a las sesiones de la misma;
- V. Someter a la consideración de los miembros los asuntos establecidos en el orden del día correspondiente;
- VI. Elaborar y someter a la consideración del Presidente Municipal el proyecto de Manual de Procedimientos de la Entrega-Recepción y el cronograma de actividades a seguir;
- VII. Informar periódicamente al Presidente Municipal los avances de las actividades desempeñadas a efecto de la Entrega-Recepción, sobre el cumplimiento del presente acuerdo y de los lineamientos que de éste se deriven; y
- VIII. Recabar de los titulares de la administración pública municipal la información que al efecto sea requerida por la Comisión.

Artículo 9. Para el desempeño de sus funciones la Comisión Preparatoria contará con una Secretaría Técnica, la cual estará a cargo del titular de la Coordinación de Asesores del Ayuntamiento. La Secretaría Técnica de la Comisión llevará el seguimiento de todos los asuntos materia de ésta, elaborando las minutas correspondientes.

Artículo 10. Para la debida instrumentación del procedimiento de Entrega-Recepción los titulares de cada una de las entidades públicas que se describen en el artículo primero de este acuerdo les corresponderán las siguientes funciones:

- I. Atender con diligencia, cumplir y hacer cumplir a los servidores públicos a su cargo, las disposiciones del presente acuerdo y lineamientos generales que en la materia dicte la Comisión Preparatoria del Proceso de Entrega-Recepción, así como con los requerimientos que realice ésta;
- II. Designar a un Coordinador quien preferentemente deberá ser el Director Administrativo del área, quien será responsable de las acciones de planeación, organización e integración de la información, documentación y respaldos en medios magnéticos que sean necesarios para la Entrega-Recepción;
- III. Disponer lo conducente en el ámbito de su competencia para que exista un programa de trabajo por área de responsabilidades, que permita que el proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública se realice en la forma y tiempos establecidos por la Comisión Preparatoria del Proceso para la Entrega-Recepción;
- IV. Mantener ordenados y permanentemente actualizados sus planes, programas, estudios, proyectos, informes, registros y controles de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone para el desarrollo de sus funciones, así como toda la demás información y documentación que le requiera la Comisión Preparatoria del Proceso para la Entrega-Recepción para dar el debido cumplimiento a este acuerdo;
- V. Presentar la información que solicite la Comisión, para los simulacros como para la Entrega-Recepción definitiva, estructurada por direcciones o áreas, de acuerdo a los formatos que aplican a cada una de ellas y que se describirán en el Manual del Proceso;
- VI. Dar solución a los asuntos pendientes de trámite con la finalidad que al momento de la Entrega-Recepción se reduzcan al mínimo posible; y
- VII. Mantener un nivel óptimo de eficacia en el desarrollo de sus funciones sin que este propósito se vea menguado por la proximidad del relevo de sus responsabilidades.

Artículo 11. La responsabilidad de la exactitud y veracidad de los datos asentados en los documentos de Entrega-Recepción corresponde únicamente a los responsables del área que emita la información, así como a los titulares de cada una de las entidades correspondientes, no así a la Comisión.

Artículo 12. La Contraloría Municipal, en materia de su competencia, establecerá un mecanismo de consulta permanente para la orientación sobre el proceso de Entrega-Recepción.

Artículo 13. El servidor público que no cumpla con los términos de este acuerdo, será requerido por la Contraloría Municipal para que cumpla a la brevedad con las presentes disposiciones y de no hacerlo se le aplicarán las sanciones que a su efecto correspondan.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día 11 de abril del presente año 2006.

Segundo. La Comisión pondrá a consideración del Presidente Municipal, para su autorización, el Manual para la Entrega-Recepción de Oficinas de la Administración Pública Municipal, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se le notifique al Presidente de la misma el presente acuerdo.

Tercero. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, fracción II, del presente acuerdo, los titulares de las dependencias deben comunicar a la comisión sobre las personas que en el mismo se señalan dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique el presente acuerdo.

Cuarto. La Comisión Preparatoria para la Entrega-Recepción quedará formalmente extinguida en el momento que se efectúe el procedimiento establecido en el artículo 10, párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de entregar la información relativa a los bienes, derechos y obligaciones que manejan en el ejercicio de sus funciones las dependencias y entidades de la administración pública municipal a las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública.

A los 10 días del mes de abril del año 2006, así lo resolvió el Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Guadalajara, Ingeniero Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, ante el Secretario General del Municipio que rubrica y da fe.

(Rúbrica)

**ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA.**

(Rúbrica)

**TOMÁS CORONADO OLMOS.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**



Inauguración de Ludoteca en escuelas municipales.